



GUÍA DE NEGOCIOS

Cuba



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en La Habana

Actualizado a abril 2021

1 PANORAMA GENERAL	3
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	3
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 POBLACIÓN ACTIVA	5
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5 RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES	8
2 MARCO ECONÓMICO	11
2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA	11
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	12
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR	12
2.2.2 BALANZA DE PAGOS	15
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA	15
2.2.4 DEUDA EXTERNA	16
2.3 RELACIONES BILATERALES	16
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	16
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL	17
3 ESTABLECERSE EN EL PAIS	17
3.1 EL MERCADO	17
3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	18
3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA	19
3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	20
3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	20
3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	21
3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	21
4 IMPORTACIÓN	22
4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	22
4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	24
4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS	24
4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO ...	25
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	25
5.1 MARCO LEGAL	25
5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	27
5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA	28
5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	28
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL	29
6 SISTEMA FISCAL	29
6.1 MARCO LEGAL	29
6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS	30
6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	31
7 FINANCIACIÓN	32
8 LEGISLACIÓN LABORAL	33
8.1 RELACIONES LABORALES	33
8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	34
8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	34
8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	34
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	35
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	35
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	35
9.3 DIRECCIONES ÚTILES	37

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

La República de Cuba está formada por un archipiélago de 109.884 km². La isla principal es la mayor de las islas del Caribe.

Tiene un clima subtropical. La época seca se extiende de noviembre a abril y las lluvias y tormentas (e incluso huracanes) van de mayo a octubre. El relieve de la isla principal es llano y poco montañoso. Su posición y la configuración, alargada y estrecha, condiciona su red fluvial, que presenta dos vertientes, Norte y Sur, de escasa longitud.

La población es mayoritariamente blanca (más del 60% según estadísticas oficiales), descendiente de españoles, y un tercio de negros y mulatos. Es muy frecuente el mestizaje.

La República de Cuba ocupa un archipiélago compuesto por las islas de Cuba y la Juventud (antigua Isla de Pinos) y unos 1.500 cayos e islotes con un área total de 109.884 km². La isla principal es la mayor de las islas del Caribe y goza de una posición estratégica: a 150 km de EE UU (Florida) por el norte; a 77 km de Haití por el este; a unos 140 km de Jamaica por el sur; y a unos 210 km de México (Yucatán) por el oeste. La distancia máxima de este a oeste es de 1.250 km pero la anchura norte-sur oscila solamente entre 30 y 190 km.

Su clima es subtropical moderado sin gran diferencia estacional en cuanto a temperaturas que tuvieron en 2019 una máxima media anual de 30,9º y una mínima media anual de 21,2º. Hay gran diferencia en cuanto a humedad y régimen de precipitaciones: la época seca se extiende de noviembre a abril y las lluvias y tormentas lo hacen de mayo a octubre. La precipitación media anual fue de 1.308 mm en 2019. (Como término de comparación en Madrid asciende a 456 mm en promedio histórico).

El relieve de la isla principal es predominantemente llano, con pocas montañas. La región oriental es la más montañosa y en ella destaca el Pico Turquino con 1.974 m sobre el nivel del mar. Su posición y la configuración alargada y estrecha, condicionan su red fluvial, que presenta dos vertientes: Norte y Sur. La longitud de los ríos es pequeña: el 85% de ellos tiene una superficie de cuenca de entre 40 y 200 km². El mayor río es el Cauto con 343 km de longitud y un área de cuenca de 8.969 km². Las reservas de agua suelen ser abundantes, aunque poco adecuadas para la generación hidroeléctrica.

La vegetación es muy diversa con una flora, en buena medida endémica, en la que abundan bosques, manglares, herbazales acuáticos, sabanas y cultivos tropicales. Se trata de una tierra con amplios espacios llanos y bastante fértil para numerosos cultivos agrícolas, con un potencial muy superior a su grado de explotación. Las costas cubanas tienen una longitud de 5.746 km. Sus playas tienen un gran atractivo turístico y se explotan como uno de los principales recursos económicos del país. Sus bahías albergan los principales puertos y ciudades. Los considerables recursos pesqueros están poco explotados.

Los principales recursos minerales son importantes yacimientos de níquel y de cobalto acompañante y, en menor medida, cromo, cobre, oro, plata, etc. Los más valiosos son los depósitos de níquel, localizados en la provincia de Holguín en el noreste del país. Cuba es el quinto país en el ranking de reservas mundiales de níquel. En la década de los 90 se modernizaron las plantas productoras por la empresa estatal que explota las minas de níquel, en colaboración en algunos casos con inversores extranjeros (canadienses), convirtiéndose Cuba en uno de los principales productores mundiales y exportador de este mineral. Desde 2012 la producción ha descendido año a año por falta de inversiones y el cierre de alguna de las plantas.

En cuanto a recursos energéticos, Cuba explota los yacimientos de petróleo y gas acompañante situados sobre todo en la costa norte del país. Por su alta densidad y contenido de azufre, el crudo cubano se mezcla con crudos ligeros para utilizarse en la generación eléctrica una vez que fueron adaptadas las centrales. Cuba produce aproximadamente el 50% del petróleo que

necesita. El resto se importa, históricamente de Venezuela y desde que las exportaciones venezolanas de petróleo se han reducido considerablemente, también de otros países.

Muchas esperanzas a medio plazo en el sector petrolífero estaban puestas en que las prospecciones que realizaron varias empresas extranjeras (entre ellas Repsol) en aguas cubanas en el golfo de México localizaran nuevos yacimientos que redujeran la elevada dependencia energética. Lamentablemente las exploraciones realizadas durante 2011 y 2012 no fueron exitosas y no se ha realizado ninguna desde entonces a la fecha. En 2016 la compañía australiana Melbana Energy anunció haber encontrado un importante yacimiento de petróleo en el llamado Bloque 9 —ubicado en tierra— en la zona norte de las provincias de Matanzas y Villa Clara. En diciembre de 2019 Melbana vendió parte de sus derechos a la petrolera estatal angolana Sonangol. Los trabajos de perforación se anuncia que comenzarán en 2021.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según estadísticas oficiales la población de Cuba ascendió en 2019 (últimas cifras disponibles) a 11,19 millones de habitantes. Con una tasa negativa de crecimiento de -1,4 por mil habitantes, se sigue la tónica del descenso de población después de unos años de crecimiento (entre 2013 y 2016). La densidad de población es de 101,9 hab/km² (España tiene 92 hab/km²).

La tasa bruta de natalidad fue del 9,8 por mil y la tasa bruta de mortalidad fue del 9,7 por mil. La mortalidad infantil es similar a la de los países desarrollados (5,0 por mil de los niños nacidos vivos). La esperanza de vida supera los 78 años. Desde hace varios años se registra un paulatino envejecimiento de la población cubana: los mayores de 60 años representan el 20,8% de la población total.

La población es mayoritariamente blanca y un tercio de población son mulatos y negros. Es muy frecuente el mestizaje y hay buena armonía racial. La mujer está integrada social, cultural y laboralmente. En resumen, puede hablarse de un modelo demográfico más próximo al de los países desarrollados que al de países en desarrollo.

Población urbana y de las principales ciudades

Se trata de una población bastante urbana (77,1%). Las principales ciudades son La Habana (2.132.394 hab), Santiago de Cuba (433.406), Camagüey (310.182), Holguín (299.498) y Santa Clara (217.556).

Distribución de la población por edades y sexos

En el año 2019, la población de Cuba se distribuyó como se muestra en el siguiente cuadro:

Edad (años)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	300.421	279.085	579.506
5-9	319.973	301.430	621.403
10-14	294.347	277.236	571.583
15-19	342.750	323.603	666.356
20-24	356.583	335.686	692.269
25-29	389.407	365.507	754.914
30-34	398.993	378.496	777.489
35-39	328.477	317.361	645.838
40-44	352.367	348.832	701.199
45-49	482.195	487.299	969.494
50-54	487.104	508.157	995.261
55-59	431.473	458.344	889.817
60-64	284.708	312.243	596.951
65 y más	795.375	936.018	1.731.393
TOTAL	5.564.173	5.629.297	11.193.470

1.3 POBLACIÓN ACTIVA

En el año 2019 la población activa fue de 4.642.300 personas. De ellos, las ocupadas en la economía fueron 4.585.200 personas. Aun no hay datos disponibles de 2020.

La tasa de desempleo en 2019 fue del 1,3%, con una reducción importante respecto a la del año anterior (1,7%). Se mantiene la tendencia que comenzó en 2013 y que corresponde en parte a la recolocación en el sector privado (los llamados Trabajadores por Cuenta Propia- TCP o "cuentapropistas") de trabajadores que resultaron excedentes en la reestructuración de las empresas estatales y al aumento de salarios en algunos trabajos estatales (médicos, maestros, etc.) producido en 2019 y que implicó la vuelta al trabajo de algunos profesionales. En 2019 hubo 617.000 cuentapropistas según la ONEI y, según declaraciones oficiales, en 2020 la cifra fue similar ("más de 600 mil"). En una economía centralizada como la de Cuba, resulta interesante analizar los niveles de productividad frente a la propia tasa de desempleo. Elevar el ratio de productividad se encuentra entre los objetivos de la economía del país.

Los salarios y las pensiones han sido históricamente muy bajos. A pesar del aumento de salarios de 2019, que benefició a 2,7 millones de trabajadores (sector médico, educación y prensa, entre otros) y de las pensiones inferiores a 500 pesos mensuales, las cifras seguían siendo muy bajas, con un salario medio de 879 CUP mensuales, lo que equivalía a unos 40 usd/mes. Las autoridades cubanas alegaban que los salarios reales eran mucho mayores, teniendo en cuenta las prestaciones sociales gratuitas en salud, educación, cultura y las subvenciones de que disfrutaban los productos incluidos en la "libreta" y otros productos o servicios como el agua o la electricidad.

Esta situación ha cambiado totalmente. Dentro del proceso de reforma integral acometido en diciembre de 2020, se aumentan de forma significativa los salarios para estimular la incorporación al empleo a la par que se eliminan gratuidades y subsidios. El salario mínimo se fija en 2.100 CUP mensuales (pesos cubanos equivalente a unos 90 usd: prácticamente se multiplica por cuatro el anterior) y se establece una escala salarial en función de la complejidad de los trabajos siendo el salario máximo 9.510 CUP mensuales (equivalente a unos 400 usd). En paralelo se han incrementado de forma importante las tarifas eléctricas, de servicio de agua, transporte, etc. y los precios de muchos productos básicos (arroz, huevos, etc.) que la población recibía por las "libretas de racionamiento" y que dejan ahora de estar subvencionados por el Estado. En el caso de las pensiones, se fija la mínima en 1.528 CUP (64 usd). En marzo de 2021 es pronto aún para valorar cuál va a ser el resultado final de todos estos cambios.

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Cumpliendo lo prescrito en la Constitución cubana, modificada el 10 de octubre de 2019, Miguel Díaz-Canel Bermúdez y Salvador Valdés Mesa fueron elegidos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la República de Cuba por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP). Este órgano, que representa la voluntad popular, con potestad constituyente y legislativa, había elegido ya a Díaz- Canel el 19 de abril de 2018 como Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros, en sustitución de Raúl Castro, que se retiró de este puesto tras diez años al frente del país. El nuevo Presidente, nacido en 1960, parecería encarnar el relevo generacional después de 60 años de gobierno de los Castro.

Raúl Castro estuvo al frente del gobierno cubano desde 2008 y, aunque se retiró en abril de 2018, sigue al frente del Partido Comunista hasta 2021.

En diciembre de 2018 la ANPP había aprobado una nueva Constitución cubana, que fue respaldada por amplia mayoría en un referéndum popular el 24 de febrero de 2019.

La nueva Constitución incluye algunas novedades entre las que destacan la mención de algún supuesto de propiedad privada, tanto de bienes personales como de medios de producción, que antes era ignorada en la Ley Fundamental, y el nombramiento de un Primer Ministro, distinto del Presidente de la República. Para éste establece un límite de dos mandatos de cinco años y una edad máxima de acceso de 60 años. Pese a estos cambios, el Partido Comunista sigue siendo el

único partido autorizado y Cuba sigue siendo una economía socialista de planificación central.

Esta nueva Constitución continúa la línea reformista que comenzó Raúl Castro con el "Proyecto de lineamientos de la política económica y social" aprobado por el VI Congreso del Partido Comunista de 2011 y ratificado por el VII Congreso celebrado en 2016, que contemplaba una serie de medidas liberalizadoras en materia económica como el "cuentapropismo", -posibilidad de trabajar de forma autónoma-, la búsqueda de la unificación monetaria o la reducción de la dependencia energética. En líneas generales hay que calificar la época de Raúl Castro al frente del gobierno como una etapa en la que se ha tratado de hacer frente a la anquilosada estructura económica de Cuba. Y aunque son muchas las cosas en las que apenas se ha avanzado, sería injusto negar progresos como la reactivación de las actividades privadas (cuentapropistas), el acceso a la propiedad inmobiliaria por parte de ciudadanos cubanos, la ley de inversión extranjera, etc. Como mínimo, se constató el reconocimiento de la necesidad de poner al día la economía de la isla. La presidencia de Díaz-Canel hasta la fecha sigue una línea continuista con lo hecho previamente, pues muchas de las reformas adoptadas en 2021 fueron ya anunciadas en 2013.

En diciembre de 2019 se renovó el Consejo de Ministros, órgano ejecutivo gubernamental, constituido por el primer ministro, seis viceprimeros ministros, un secretario y 26 miembros. De los 26 miembros, 20 fueron los mismos del anterior Consejo de Ministros con 6 nuevas incorporaciones (los ministros de Industria Alimentaria, de Turismo, de Energía y Minas, del Banco Central, de Industrias y de Trabajo y Seguridad Social).

Primer Ministro,

- **Manuel Marrero Cruz (1963)**

Viceprimeros Ministros:

- **Ramiro Valdés Menéndez (1932),**
- **Roberto Morales Ojeda (1967),**
- **Inés María Chapman Waugh (1965),**
- **Jorge Luis Tapia Fonseca (1964),**
- **Ricardo Cabrisas Ruiz (1937)**
- **Alejandro Gil Fernández (1961)** que a su vez sigue siendo Ministro de Economía y Planificación.

- Secretario, General de Brigada José Amado Ricardo Guerra. (1952)
- Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR), Leopoldo Cintra Frías. (1941)
- Ministra de Finanzas y Precios (MFP), Meisi Bolaños Weiss (1970)
- Ministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (MINCEX), Rodrigo Malmierca Díaz. (1956)
- Ministra de Comercio Interior (MINCIN), Betsy Díaz Velázquez.
- Ministro de la Construcción (MICONS), René Mesa Villafaña. (1958)
- Ministro de Economía y Planificación (MEP), Alejandro Gil Fernández. (1961)
- Ministro de Energía y Minas (MINEM), Liván Nicolás Arronte. (1968)
- Ministro de Industrias, Eloy Alvarez Martínez. (1965)
- Ministro del Transporte (MITRANS), Eduardo Rodríguez Dávila. (1966)
- Ministro de la Agricultura (MINAG), Gustavo Rodríguez Rollero. (1963)
- Ministro de la Industria Alimentaria (MINAL), Manuel Sobrino Martínez.
- Ministro de Turismo (MINTUR), Juan Carlos García Granda.
- Ministro de Salud Pública (MINSAP), José Angel Portal Miranda. (1968)
- Ministra de Educación (MINED), Ena Elsa Velázquez Cobiella. (1956)
- Ministro de Educación Superior (MES), José R. Saborido Loidi. (1950)
- Ministra de Ciencia, Tecnología y Medioambiente (CITMA), Elba Rosa Montoya.(1960)
- Ministro de Comunicaciones, Jorge Luis Perdomo Di Lella. (1962)
- Ministro de Cultura (MINCULT), Alpidio Alonso Grau. (1963)
- Ministro de Justicia (MINJUS), Oscar Manuel Silvera Martínez.
- Ministra de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Marta Elena Feitó Cabrera (1970)
- Ministro de Relaciones Exteriores (MINREX), Bruno Rodríguez Parrilla. (1958)

- Ministro del Interior (MININT), General de Brigada Lázaro Alberto Álvarez Casas. (1963)
- Ministra Presidente del Banco Central de Cuba, Marta Sabina Wilson González. (1965)
- Presidente Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT): Alfonso Noya Martínez. (1965)
- Presidente Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (INDER), Osvaldo Vento Montiller. (1963)
- Presidente del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH), Antonio Rodríguez Rodríguez.

Administrativa y territorialmente Cuba estuvo organizada desde 1976 hasta 2010 en 14 provincias y 169 municipios incluyendo el municipio especial de la Isla de la Juventud. En 2010 se separó la provincia Habana en dos nuevas provincias, Artemisa y Mayabeque; se traspasaron tres municipios del occidente de Artemisa a Pinar del Río; y se eliminó el municipio de Varadero en Matanzas.

Tras estos cambios Cuba está dividida en 15 provincias (Pinar del Río, Artemisa, La Habana, Mayabeque, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spiritus, Ciego de Avila, Camagüey, Las Tunas, Granma, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo), 168 municipios y el municipio especial de la Isla de la Juventud, gobernados por Asambleas y Consejos del Poder Popular (ayuntamientos). A los órganos del Poder Popular se vinculan empresas y cooperativas que atienden algunas actividades económicas en provincias y municipios: producción de alimentos, producciones industriales, reparación de inmuebles, comercio, gastronomía y transporte.

La administración económica y comercial de Cuba está controlada por el Estado, que es el principal y casi único propietario de los medios de producción y es quien se responsabiliza de decidir qué producir, a qué precio y las rentas del trabajo y los subsidios percibidos por la población, lo que determina la capacidad de consumir de los hogares. Las familias son las destinatarias de unos Subsidios por Diferencia de Precios, que se han reducido ampliamente durante los últimos años, cuyo objetivo es abaratar y garantizar el consumo de ciertos bienes y servicios esenciales.

En la práctica, el Gobierno y los órganos de dirección del Partido Comunista Cubano son quienes diseñan la política económica, si bien, como en toda economía de planificación central, los órganos colegiados refrendan las decisiones del presidente del Gobierno.

Durante un tiempo se reforzó mucho la posición del Banco Central, con atribuciones relacionadas no solo con las finanzas sino también con la política económica del país. Posteriormente, el Ministerio de Economía y Planificación recuperó su papel como principal rector de la actividad económica. En la práctica hay una comisión conjunta de ambos organismos para controlar la distribución de divisas a los diferentes sectores de la economía cubana cuyas decisiones, secretas, son de importancia trascendental.

La cubana es una economía dirigida en la que las empresas estatales dependen del presupuesto y de las decisiones de las autoridades. El papel de los agentes económicos es muy distinto del que sus homónimos cumplen en una economía de mercado. Se trata de una estructura muy jerarquizada y disciplinada en la que todos deben cumplir las normas establecidas y las directrices («orientaciones») que las inspiran.

Desde hace unos años se ha permitido la aparición de cooperativas no estatales y también de trabajadores por cuenta propia-TCP que operan con otras premisas aunque tienen muchas limitaciones en cuanto a su operatividad. En 2021 se han adoptado una serie de nuevas regulaciones que se analizan en otros apartados y que podrían tener interesantes consecuencias, económicas y políticas.

La política económica vigente en ningún momento se ha propuesto cambiar el modelo, sino que simplemente propone «actualizarlo» de forma gradual y programada, para resolver los grandes problemas socio-económicos existentes. La planificación central continúa como instrumento primordial de dirección económica. No obstante muestra transformaciones y tiene más en cuenta el mercado y la gestión privada. De momento ambos mecanismos quedan bajo la influencia del Plan y están sujetos a controles financieros y administrativos así como a una estricta regulación.

Aunque la empresa estatal es la regla, se mantienen las formas de gestión privada preexistentes

y las introducidas por las reformas de Raúl Castro. La gestión de las empresas estatales deberá ser más descentralizada y realizarse mediante el autofinanciamiento y sin subsidios fiscales y, en el caso que dichas empresas o las cooperativas agrarias tengan pérdidas, podrán ser cerradas o transferidas a la gestión privada. Además, con los recursos generados, las empresas podrán crear fondos para realizar nuevas inversiones o subidas de salarios, a la vez que gozarán de una mayor flexibilidad en la fijación de precios. Se recapitalizarán las empresas que tengan condiciones para responder a ese estímulo con incrementos de producción y como parte de un proceso de ordenamiento empresarial. Existen también cooperativas fuera del sector agrícola.

La administración comercial exterior y de inversión extranjera la dirige el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (MINCEX). Durante los años 90 la descentralización del comercio exterior y el peso del Banco Central en el manejo de las finanzas externas debilitaron el poder del MINCEX que, posteriormente, volvió a recuperar su papel y mantiene el control de aspectos fundamentales del comercio exterior mediante la regulación de importaciones y exportaciones; siendo responsable del establecimiento de sucursales comerciales de empresas extranjeras. Del MINCEX también dependen importantes empresas intermediarias importadoras. En 2013 se creó un grupo empresarial, GECOMEX, que las agrupa a todas ellas.

En la década de los 90, casi 500 empresas estatales cubanas consiguieron licencia para importar (una lista de productos concretos, su "nomenclador"). Desde comienzos de la década del 2000 se revisaron estas autorizaciones en lo que se consideró una racionalización del comercio exterior y actualmente poco más de 100 tienen esta potestad.

En un intento de racionalizar compras y rebajar su coste, la contratación de las empresas cubanas se realiza cada vez más mediante licitaciones. Estas no suelen ser públicas, sino que se comunican exclusivamente a aquellas empresas que están en la Cartera de Proveedores de la importadora en cuestión. También hay una tendencia creciente a intentar comprar directamente a fabricantes para evitar intermediarios y distribuidores. En 2020 estas empresas estatales también comienzan a operar como intermediarios para las operaciones de comercio exterior de TCP y cooperativas privadas.

En 2009 el extinto Ministerio de Inversión Extranjera y Colaboración Económica (MINVEC) se fusionó con el MINCEX. Desde entonces éste es el órgano que coordina las negociaciones de proyectos de inversión con empresas extranjeras (salvo en la ZED Mariel que tiene autonomía al respecto). Aunque la primera instancia de tutela de empresas mixtas y demás formas de inversión extranjera corresponde a los ministerios sectoriales de quienes dependen en función de la actividad concreta que desarrollen, el MINCEX es el organismo que controla la operativa de la inversión extranjera en el país. En 2020 se creó la Ventanilla Unica- VUINEX dependiente del MINCEX y cuya labor es canalizar los intereses de posibles inversores extranjeros en Cuba.

1.5 RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

Si la década de los 90 estuvo marcada por las dificultades derivadas del colapso del bloque socialista europeo, de quien Cuba dependía enormemente, la situación actual se caracteriza por la caída de la ayuda venezolana de la que la economía cubana depende decisivamente, aunque economistas cubanos entienden que la dependencia no alcanza la magnitud que tuvo con la Unión Soviética. En todo caso, la imposibilidad práctica de que se mantengan todas o buena parte de las ayudas pone a Cuba en una situación límite que sólo muchos años y una apuesta fuerte por el turismo y la inversión extranjera podrán mitigar. Es improbable que otro país ocupe la generosa posición que en su momento ocuparon la Unión Soviética y Venezuela, por lo que Cuba está abocada a hacer profundas reformas económicas.

En cuanto a la Unión Europea, las relaciones desde 1996 estuvieron marcadas por la "Posición Común" auspiciada por España y que condicionaba cualquier colaboración económica a la evolución de los derechos humanos en la isla. En 2014 se inició un periodo más pragmático que culminó con la firma del 2016 de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, que no incluyó un apartado comercial pero contribuyó a normalizar las relaciones cubano-comunitarias.

Con España, las relaciones son cordiales con visitas de miembros del gobierno, la firma de un Acuerdo de Cooperación, las ayudas para daños causados por huracanes, la mediación en su momento para el diálogo entre Iglesia Católica y gobierno cubano, el excarcelamiento de

disidentes y, sobre todo a partir del 2013, con el impulso de las relaciones económicas y comerciales que culminaron a partir de 2015 en la renegociación de la deuda, la constitución de un Programa de Conversión de Deuda, la revisión por Banco de España de los criterios de constitución de provisiones por riesgo país, la apertura de Cesce (cerrado a marzo 2020 por impagos) y el inicio de operaciones de Cofides.

Cuba mantiene relaciones comerciales fluidas con la práctica totalidad de países salvo, naturalmente, con los EE UU con quien la relación es muy compleja y cambiante.

En el caso de España, a nivel institucional existe un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) desde 1995 y un Convenio sobre Doble Imposición en vigor desde 2001. También hay convenios entre Cámaras de Comercio españolas y la Cámara de Comercio de Cuba. El Comité Bilateral de Cooperación Empresarial presidido en España por la Cámara de España, se reúne anualmente para impulsar las relaciones económicas y financieras entre ambos países. Con independencia de las relaciones con el Gobierno español, las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos mantienen contactos y programas de colaboración.

La Asociación de Empresarios Españoles en Cuba-AEEC, única asociación de empresas extranjeras reconocida por las autoridades cubanas, realiza actividades de representación, información y formación.

Con los países de América Latina también existen relaciones fluidas, sobre todo con aquellos que pertenecen a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América- ALBA (formada por Cuba, Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, Nicaragua, S. Vicente y Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Granada y Venezuela).

EE UU mantiene un conflicto con Cuba que se plasma en casi 60 años de embargo económico y político intensificado (leyes Torricelli y Helms-Burton) en la década de los 90. Con la Administración Obama, entre 2015 y 2016 se relajaron algunas normas: se facilitó la posibilidad para los cubanoamericanos de viajar a la isla, se amplió el número de aeropuertos norteamericanos con vuelos directos a Cuba, se abrieron las conversaciones migratorias, se restableció el servicio postal directo, se restablecieron las relaciones diplomáticas plenas (se reabrieron embajadas en 2015), se aumentaron los límites de remesas que se permitían enviar a la isla, se eliminaron trabas a los viajes de EE UU a Cuba y se levantaron las restricciones a las exportaciones de determinados productos, se retiró a Cuba de la lista de «Estados que no luchan contra el terrorismo», se autorizaron cruceros y muchas otras medidas para suavizar las restricciones. Siguió vigentes, sin embargo, las leyes que amparan el embargo por lo que el turismo y el comercio en general siguen prohibidos para residentes en los EE UU.

Con el presidente Trump hubo una importante marcha atrás en muchas de estas medidas aperturistas: se canceló a los norteamericanos la posibilidad de viajar a Cuba en viajes individuales (los viajes en grupo se mantuvieron aunque con más restricciones), se prohibió comerciar con empresas cubanas ligadas al entramado empresarial de las Fuerzas Armadas, se limitaron las remesas, se levantó el veto a la aplicación del Título III y Título IV de la Ley Helms-Burton que dan respaldo a demandar a quienes hayan "traficado" con bienes de propiedad norteamericana antes de 1959 (lo que en la práctica supondría que cualquier tercero solvente que haya tenido algo que ver con estos bienes confiscados puede ser el destinatario de las reclamaciones) y a limitar los viajes a EE UU de directivos extranjeros de empresas relacionadas con Cuba y finalmente se volvió a incluir a Cuba en la lista de países que no luchan contra el terrorismo.

Aun está por ver si con la Administración Biden, al frente de los EE UU desde enero 2021, se revierten algunas de estas normas. Por el momento, las primeras declaraciones de los responsables no parecen augurar cambios radicales en la política norteamericana, aunque es pronto para hacer un balance.

Marco institucional con la UE. Durante muchos años, las relaciones de la UE con Cuba se basaron en la Posición Común adoptada en 1996, vinculada a la situación de los derechos humanos y políticos en Cuba. En la actualidad, con la firma del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación (PDCA) en 2016 desapareció la Posición Común. Este acuerdo no tiene apartado comercial. En 2018 se firmó un acuerdo de cooperación Cuba-UE que contempla el apoyo a las

energías renovables por un total de 18 millones de euros.

En 2000 Cuba fue admitida en el grupo de países ACP y se unió a CARIFORUM en 2001, aunque no es signataria del Acuerdo de Cotonou ni ha formado parte de la negociación del acuerdo EPA con CARIFORUM en 2008. Cuba se unió al Grupo de Río en 2008.

Cuba fue beneficiaria del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la UE, que permite el acceso al mercado comunitario en condiciones preferenciales a los productos de los países en vías de desarrollo (PVDs) hasta 2014, cuando salió al haber rebasado el límite de renta per cápita.

Peso comercial de Cuba. La UE es un muy importante socio comercial de Cuba- sobre todo gracias al peso de España, prácticamente el 45% de ella-, representa casi un tercio del total de intercambios del país. Mantiene un superávit comercial con Cuba en mercancías: 1.096 millones de euros en 2020 según datos europeos. Asimismo, la UE ocupa el primer lugar en la lista de inversores en Cuba.

Cuba no es miembro del FMI ni del Banco Mundial. Respecto a Bancos Regionales, ingresó en 2017 en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) pero todavía no forma parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La actual situación de falta de liquidez de Cuba y la dificultad para resolverla a corto plazo, se podría ver aliviada si el país ingresara en algún organismo internacional a través del cual pudiera acceder a financiación a corto plazo. Otra posible alternativa sería ingresar en la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Cuba fue miembro fundador del GATT, es miembro de la OMC y ha firmado la mayoría de sus Acuerdos (GATS, TRIPS, etc.), aunque tiene un papel poco activo en ellos. No parece que a corto plazo vaya a hacer grandes ofertas de liberalización en ese marco, dado que su régimen de comercio incluye numerosas peculiaridades difícilmente compatibles con la disciplina multilateral.

Cuba intenta liderar la ASEC, la Asociación de Estados del Caribe y el CARIFORUM pero no participa en su Mercado Común, el CARICOM. Es miembro de ALADI, la Asociación Latinoamericana de Integración y lidera, junto con Venezuela, la oposición al ALCA, Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, organismo al que reprochan ser un instrumento del dominio de EEUU.

En este sentido, se creó otro campo de cooperación política y comercial, el ALBA (Alternativa Bolivariana para las Américas) que promueve, entre otros, programas de ayuda y colaboración —especialmente en medicina y servicios sociales— y una nueva zona de libre comercio en Latinoamérica y Caribe. Al ALBA, suscrito inicialmente por Cuba y Venezuela, se fueron incorporando Bolivia, Nicaragua, Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía, Surinam, Haití, San Vicente y Granadinas y Ecuador. Este último salió del grupo en 2018 y Bolivia en 2019.

En 2008 Cuba se incorporó también en el Grupo de Río. En 2013 Cuba fue elegida para presidir la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños —CELAC—, organismo intergubernamental heredero del Grupo de Río, que se celebró en La Habana en 2014.

Cuba mantiene especiales relaciones políticas, económicas y comerciales con Venezuela y con otros países como Nicaragua y México. Además del acuerdo para el suministro de petróleo en condiciones preferenciales, existe cooperación en numerosas áreas técnicas y económicas en el marco del ALBA.

En la actualidad, Venezuela es el principal país receptor de servicios que ofrece Cuba en materia de sanidad; otros países receptores se han incrementado en 2020 producto de la pandemia. Brasil rescindió la contratación de estos servicios en 2018 tras el cambio de presidencia en aquel país y también se retiraron Ecuador y Bolivia con el cambio de gobierno en ambos países. Existen especiales relaciones con China y Vietnam en numerosos aspectos y sectores, tanto en intercambios comerciales como en inversión. También, en los últimos años, se han intensificado las relaciones comerciales con Rusia.

Entre las numerosas organizaciones a las que Cuba pertenece destacamos las siguientes:

- Organizaciones dependientes de Naciones Unidas: ONU, FAO, ONUDI, PNUD.
- Organizaciones relacionadas con temas comerciales: OMC, UNCTAD, Corte Permanente de Arbitraje.
- Organizaciones de ámbito regional: CEPAL, AEC, ACP, CELAC.

También forma parte de organizaciones productivas de sectores interesantes para Cuba: Consejo Internacional del Azúcar, Organización Internacional del Café.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

Al estructurar el PIB por sectores cabe destacar la importancia del sector servicios que representa más de un 76%. La mayoría de los servicios corresponde a servicios sociales, comercio, restaurantes y hoteles. El sector industrial representa un 20,2% del PIB y la aportación del sector agropecuario y pesca es de un 3,4%.

En cuanto al PIB por componentes de gasto los datos oficiales de 2019 (aún no están disponibles los de 2020) destacan el alto porcentaje que supone el Consumo, tanto Privado como Público, que supera el 82%. En su composición interna el Consumo Privado representa un 58,2% del Consumo Total mientras que el Consumo Público, mucho más relevante que en otros países, representa un 24%.

En coherencia con los datos anteriores, la inversión o Formación Bruta de Capital Fijo es significativamente más reducida en Cuba que en la generalidad de los países y, en especial, en los países emergentes en procesos de rápido crecimiento. Su participación en el PIB no llega al 16% en 2019.

La aportación del sector exterior (balanza de bienes y servicios) al crecimiento ha sido positiva en 2019 y representa el 2% del PIB en términos nominales. Sin embargo esta balanza depende fuertemente de la exportación de servicios, en concreto servicios médicos que son el componente que financia fundamentalmente las importaciones básicas para el crecimiento como son el petróleo y los bienes intermedios y finales para abastecer a la industria del turismo.

Evolución económica.

La economía cubana adolece de numerosos problemas económicos siendo quizás el principal su baja productividad, lo que genera escaso crecimiento, déficit de balanza de pagos y, finalmente, deuda exterior. Entre 2015 y 2016 Cuba trató de reconducir esta situación renegociando la deuda soberana con un número de países miembros del Club de París, que se denominó "Grupo de acreedores de Cuba" (GAC), tras haber llegado a acuerdos con China, acreedores comerciales japoneses, México y Rusia. Es difícil saber cuáles es la cifra total de deuda oficial externa de Cuba, que sólo presenta datos con retraso y sin detallar. La mayoría de los observadores estiman que la deuda estaría, después de una condonación media de todos sus acreedores del 81%, en el entorno de los **9.500M** de dólares, que no sería una cifra apabullante, si no fuera por la mala situación de su balanza corriente. Ya en 2018, con los primeros pagos que debía afrontar, comenzaron los retrasos. En noviembre 2019 dejó de pagar a sus acreedores más cuantiosos, España entre ellos. Para no ser declarada en "default", Cuba renegó nuevos plazos de pago con los acreedores en los últimos meses de 2020 y primeros de 2021, que ciertamente son sensibles a la difícil situación causada por la pandemia. Pero además habría que considerar, por un lado, la deuda bancaria de aproximadamente 9.000 millones de dólares sobre cuya renegociación (Club de Londres) ha habido rumores, aunque no parece que se haya avanzado y, por otro y principalmente, la de sus proveedores comerciales, donde los retrasos se remontan hasta 2016. Sólo con **pymes españolas** los impagos se estimaban en, al menos, **350 millones** de euros a principios de 2020, según la encuesta realizada a empresas españolas exportadoras a Cuba. En breve dispondremos de los datos correspondientes a 2021.

Los datos iniciales del 2019 preveían un crecimiento del PIB a precios constantes del 1,5%, cifra aún menor que las de años anteriores: 2018 (2,2%), 2017 (1,8%). Pero las autoridades cubanas facilitaron finalmente una cifra de decrecimiento de un -0,2% en el año. La previsión oficial para 2020 era de un +1%. La pandemia de COVID-19 ha dado al traste con todas las previsiones y en la Asamblea Nacional de fin de 2020, el gobierno cubano ha facilitado una cifra de una **caída del PIB de un 11%** achacable a "la contracción del comercio exterior, la reducción del turismo y de los ingresos en divisas del país, además del impacto de la COVID-19 en los sistemas de salud y educación." Para el 2021 el gobierno planifica un crecimiento del PIB a precios constantes de entre un 6 y un 7%. Todas estas cifras son de escasa consistencia y fiabilidad.

Algunos datos básicos para entender la situación en las economías de mercado, en Cuba son de difícil aplicación. Un ejemplo son las cifras de inflación. Para empezar, hasta 2020 circulaban dos monedas (la dualidad monetaria ha desaparecido en 2021) y algunas mercancías sólo pueden adquirirse en divisas (en las tiendas MLC-moneda libremente convertible, como se conocen popularmente). Además, muchas mercancías no elevan sus precios, sino que sencillamente desaparecen del mercado. Por otra parte, para calcular una tasa de inflación los precios se deben referir a calidades estables, lo que tampoco es frecuente. En resumen, es difícil el cálculo de una tasa de inflación y la que se pueda calcular no es comparable con el significado de una tasa de inflación en una economía de mercado.

Donde más medibles son las limitaciones de la economía cubana es en su sector exterior, aquejado de un déficit crónico y severo (aunque una vez más las cifras sean presentadas muy a posteriori. Más abajo se recogen los datos de que disponemos) La consecuencia inmediata están siendo los mencionados impagos a proveedores que siguen produciéndose. A excepción de algunos sectores priorizados (particularmente construcción de nuevos hoteles, suministro al turismo, alimentario y salud) el resto de sectores se ha visto afectado por enormes retrasos y no son pocas las empresas españolas que están atravesando serias dificultades financieras por este motivo.

La irrupción de la pandemia introduce un nuevo elemento de pesimismo en este terreno, aunque sería injusto pronosticar un terrible descalabro para la economía de la isla. A nuestro juicio, el impacto de la pandemia en términos relativos puede que sea inferior al que tendrá en otras economías. Ello se debería en primer lugar a la gestión sanitaria que ha cerrado el año 2020 con un balance de 137 fallecidos (y aunque es cierto que los datos de 2021 han empeorado, en cualquier caso se encuentran a niveles muy inferiores a los existentes en la mayoría de los países). Pero también, a otros motivos, como la baja productividad de muchos trabajadores, cuyo confinamiento casi no ha producido impacto en la evolución económica, a la mejor disponibilidad de crudo y carburantes, a la multiplicación de misiones médicas en el exterior y al alivio de los acuerdos en moratoria de pagos de deuda. En cualquier caso, la multitud de medias adoptadas bajo el epígrafe "tarea Ordenamiento" en los primeros meses de 2021, que se describe a continuación, puede suponer un cambio importante en el funcionamiento y los resultados de la economía cubana.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

Cuba es una economía muy dependiente del exterior, a pesar del embargo comercial estadounidense y de no ser una economía de mercado. En los últimos años esa dependencia del sector exterior ha sido el mayor freno al crecimiento, con un grave déficit comercial en la balanza de bienes, déficit que se compensaba tradicionalmente con la balanza de servicios.

La oferta exportable de bienes está muy limitada a sus productos tradicionales (níquel, azúcar, tabaco, ron, pescados y mariscos, etc.), productos químicos y medicamentos y, durante algunos años, a derivados de petróleo producidos con importaciones de petróleo venezolano. La necesidad de importar materias primas, petróleo, bienes de equipo y alimentos condicionan el desarrollo de la economía. La propensión a importar es muy elevada y cualquier mejoría del crecimiento y de la situación financiera, redundan en un aumento inmediato de las importaciones. El gobierno cubano, consciente de esta dependencia, tiene como una de sus prioridades la sustitución de importaciones —especialmente alimentos— a partir del aumento de la producción

nacional y el desarrollo de nuevos productos de exportación.

Los servicios son el principal rubro de los ingresos corrientes. De ellos cabe destacar la exportación de servicios de salud (sobre todo a Venezuela y otros países del ALBA) y, en segundo lugar, el turismo.

La apertura comercial (X+I/PIB) en Cuba fue en 2019 de un 12%. Aun no hay datos disponibles para 2020.

La protección arancelaria media respecto de los miembros de la OMC es del 10%, aunque hay productos que pagan hasta el 35%. Para varios países (Venezuela, etc.) y para algunos importadores hay reducciones arancelarias o incluso exenciones. En general, los aranceles afectan poco a las importaciones del Estado. La principal vía de regularlas son las licencias de importación. La totalidad de las importaciones son realizadas por el Estado, quien luego aplica márgenes comerciales de entre 180% y el 240% a los productos destinados a la venta al público. En sus efectos estos márgenes serían equivalentes a aranceles, aunque dada la escasez de bienes de consumo el precio por elevado que sea es menos relevante que la ausencia de oferta.

De acuerdo con la legislación cubana, la importación está encomendada a grandes empresas estatales que importan para sus propias necesidades o por cuenta de las empresas finales destinatarias, distribuyendo los bienes importados a empresas transformadoras, de servicios (hoteles, restaurantes, etc.) o minoristas. Desde 2020 los Trabajadores por Cuenta Propia-TCP y las cooperativas tienen posibilidad de importar lo que necesiten para realizar su labor siempre que cuenten con la divisa para pagar sus importaciones, pero esta gestión de importación debe hacerse con la intermediación de una empresa estatal. No pueden hacerlo directamente.

En la década de los 90 hubo un proceso de descentralización por el que casi 450 empresas cubanas dispusieron de licencia de importación para su nomenclador de partidas específicas. A partir de entonces, la adjudicación de licencias se redujo y los importadores oficiales han reforzado su papel. En la actualidad, poco más de 100 empresas mantienen la facultad de importar y centralizan las compras del país. De ellas, 40 tienen atribuciones adicionales para importar para TCP y cooperativas.

Esta forma de realizar las operaciones de compra en el exterior concede a las importadoras estatales, en definitiva al Gobierno, un amplio margen de discrecionalidad que facilita la utilización de criterios políticos o de otra índole a la hora de elegir al suministrador. Ello es así por dos razones: en primer lugar, el importador compra en muchos casos por cuenta de un tercero ante el que actúa como proveedor único y los criterios económicos (calidad y precio) de la empresa importadora no siempre coinciden con los del destinatario final; en segundo lugar, la concentración de las compras favorece la reducción de los costos, vía economías de escala, pero refuerza los riesgos de introducir consideraciones diferentes a las estrictamente económicas. En el caso de los TCP y cooperativas, parece que puede primar con más libertad su elección de proveedor.

Dado que la distribución interna, tanto mayorista como minorista, está reservada a empresas estatales, las oficinas de representación extranjeras —sucursales—, apoyan las operaciones de sus matrices en acciones de promoción de ventas pero no pueden importar ni distribuir directamente.

Las regulaciones financieras también afectan al comercio exterior de Cuba y así, a raíz de los problemas generados por la crisis de divisas en 2009 se realizaron cambios importantes en la gestión del comercio exterior. Las autoridades cubanas pusieron en marcha un mecanismo para la distribución de divisas consistente en un Comité formado por el Banco Central y el Ministerio de Economía y Planificación, quienes a la vista de la disponibilidad en divisas, adjudican a ministerios y organismos sectoriales un volumen de divisas que constituye su disponibilidad de divisas a gastar. Estos Ministerios y organismos, a su vez, distribuyen sus disponibilidades de divisas (llamadas popularmente CL o Capacidades de Liquidez) entre sus empresas dependientes en función de su urgencia y necesidad.

La garantía del cobro de lo exportado es la principal variable a tener en cuenta por parte de la

empresa extranjera a la hora de vender en Cuba. Es necesario tener precaución en este sentido: desde 2015 una parte importante de las importadoras cubanas acumulan impagos a sus proveedores internacionales.

Principales socios comerciales.

Según la información aportada por la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) de Cuba los principales socios comerciales de Cuba en 2019 fueron Venezuela, China, España, Canadá, Rusia y México. Según esto Venezuela sigue ostentando el primer lugar como socio de Cuba aunque la cifra de intercambio de 2019 es muy inferior al año anterior (-35%) y es, además, menor al 25% del intercambio de ambos países en el 2012, que fue su año récord.

Según esa fuente, los principales proveedores de Cuba en 2019 fueron: Venezuela, China, España, Rusia, México, Italia y Argentina. Sin embargo, según estadísticas internacionales en donde no aparece Venezuela, España sería el primer proveedor por delante de China.

Los principales países receptores de productos cubanos en 2019 fueron: Canadá, China, Venezuela, España, Países Bajos y Alemania. Las exportaciones a Países Bajos se explican por ser este país un centro mundial de redistribución de níquel.

Intercambios Comerciales con España.

Según datos estadísticos españoles entre 2010 y 2018 aumentaron las exportaciones hasta los 971 millones de euros, lo que representa el récord histórico de ventas españolas a Cuba. En 2019 hubo un descenso de un 6,5% para un total de 908 millones de euros y en 2020 una caída mucho más importante de un 35% para un total de 592,5 millones de euros. Estas cifras sitúan a Cuba en el puesto 49 de clientes mundiales de la exportación española y el sexto en Latinoamérica tras México, Brasil, Chile, Colombia y Argentina..

España es competitiva en determinadas áreas y dispone de pymes muy flexibles, capaces de ofrecer soluciones «a medida», con un alto nivel de entendimiento de las necesidades cubanas y una gran penetración en todo el tejido empresarial de Cuba.

En cuanto a productos, la exportación española está muy diversificada y cubre una gama amplia, desde bienes de equipo hasta productos de consumo y alimentos, fundamentalmente elaborados. Los capítulos más relevantes son: máquinas y sus repuestos para un amplio abanico de sectores, equipamiento eléctrico, materias plásticas, suministros para la hostelería, materiales de construcción, pinturas, repuestos para automóviles y camiones, alimentos y un largo etcétera.

La importación española de Cuba es reducida. En 2017 alcanza su récord con 170 millones de euros. En 2018 y 2019 sus cifras rondan los 117 millones y en 2020 caen hasta los 97,6 millones de euros. Estas cifras sitúan a Cuba como el 13º proveedor de España en Latinoamérica y el 97º a nivel mundial.

En cuanto a productos, las importaciones españolas a Cuba están poco diversificadas y se centran en ron, tabaco, pescados y mariscos, azúcar y chatarra.

Evolución del saldo de la Balanza Comercial Bilateral

La balanza comercial continúa desequilibrada a favor de España, con una tasa de cobertura comercial de un 607% en 2020.

Tanto las importaciones como las exportaciones se realizan a través de empresas del Estado, que siguen las directrices establecidas por el gobierno del país. Desde 2020 estas empresas también actúan como intermediarias de las importaciones y exportaciones que puedan hacer los Trabajadores por Cuenta Propia-TCP y Cooperativas. Es decir, las incipientes figuras de gestión privada.

Las importaciones se centran en productos prioritarios como son: combustibles, maquinaria y equipos de transporte, manufacturas diversas y productos alimenticios; que suplen las carencias

de la producción nacional. .

Las exportaciones se centran en níquel, tabaco, azúcar, medicamentos, mariscos, ron y derivados del petróleo.

2.2.2 BALANZA DE PAGOS

La balanza de bienes y servicios en los últimos años es la siguiente en datos de la ONEI:

PIB nominal y desglose				
MPesos	2017	2018	2019	2020
PIB a precios corrientes	96.851	100.023	103.131	N/d
Consumo	84.089	86.047	89.607	N/d
FKB	9.988	12.040	11.863	N/d
X-M	2.774	1.936	1.661	N/d
X	14.083	14.505	12.632	N/d
X Bienes	2.704	2.742	2.392	N/d
X Servicios	11.379	11.764	10.240	N/d
M	11.309	12.569	10.971	N/d
M Bienes	10.302	11.527	9.937	N/d
M Servicios	1.098	1.042	1.034	N/d

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba. Anuario Estadístico 2019 (Edición 2020)

En 2019 las exportaciones de bienes disminuyen un 13% y las importaciones disminuyen un 14%. El déficit comercial se compensa, como en años anteriores, con el saldo positivo de la balanza de servicios cuyos principales componentes son los servicios médicos prestados especialmente a Venezuela y el turismo. Estas cifras son las oficiales de la ONEI. Sin embargo, el renglón de exportaciones de servicios sorprende por su cuantía y, sobre todo, sorprende que un país con balanza corriente positiva pueda atravesar una escasez tan aguda de divisas como la que se percibe.

2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

La Administración cubana no detalla la identidad de los inversores extranjeros para protegerlos de actuaciones de EE UU y por ello los datos disponibles son orientativos.

Más del 50% de los proyectos de inversión en Cuba provienen de países de la UE. España es el principal inversor en una amplia gama de sectores tales como el turismo, industrias varias, servicios financieros, suministro de aguas, cemento, etc. Canadá ha sido tradicionalmente otro gran inversor en turismo, energía y níquel. Los inversores de los demás países juegan un papel poco relevante, salvo China, Brasil y Venezuela. Desde 2007 Venezuela y Cuba firmaron diversos acuerdos de cooperación que incluían un alto número de empresas mixtas, aunque no todas se materializaron en inversiones concretas. La principal fue la terminación de la refinería de petróleo de Cienfuegos, sin acabar desde la época soviética.

También se firmaron acuerdos con Brasil para la creación de varias empresas mixtas en níquel, tabaco y la gestión de un ingenio azucarero. Brasil financió también la remodelación del puerto de Mariel, una obra que se inauguró en 2014 y que realizó la empresa brasileña Odebrecht.

Según declaraciones oficiales de la Asamblea Nacional de diciembre 2020, y a pesar de la complicada situación económica, en 2020 se aprobaron en total 29 proyectos de Inversión Extranjera por un monto de 2,5 millones de dólares (5 de ellos en la ZED Mariel).

Desde la creación de la Zona Especial de Desarrollo Mariel (2013) hasta finales de 2020 se han implantado en ella 55 empresas (11 multinacionales) de 21 países con un monto de inversión comprometido de más de 3 mil millones de dólares. Prácticamente la mitad de ellas están aún en

fase de construcción de naves.

2.2.4 DEUDA EXTERNA

Tras haber llegado a acuerdos con China, acreedores comerciales japoneses, México y Rusia, entre 2015 y 2016 Cuba cerró acuerdos de reestructuración con España y con el Club de París, con lo que el grueso de la deuda habría sido renegociada con quitas importantes y plazos generosos, pero con compromiso anual de hacer frente al nuevo servicio de la deuda. No hay datos ni de cuantía ni de calendarios respecto al total del servicio de la deuda pero la mayor parte, que corresponde al Club de París, se ha reestructurado a 18 años.

Los últimos datos estadísticos facilitados por el Banco Central y publicados por la Oficina Nacional de Estadísticas sobre deuda corresponden a 2017 y se refieren únicamente a la deuda corriente que refleja las transacciones financieras y comerciales. En ese año, la deuda total por este concepto ascendía a 17.764 millones de pesos, de los cuales 9.193 corresponden a deuda oficial, 1.664 a deuda bancaria y 6.908 a deuda con proveedores.

Cuba no ha podido atender los pagos reestructurados de su deuda en 2019 por lo que solicitó una moratoria al Grupo de Acreedores de Cuba-GAC del Club de París, que fue atendida y acordada en enero de 2021.

2.3 RELACIONES BILATERALES

2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

Comercio bilateral de Bienes.

En 2020 el total de exportaciones españolas a Cuba fue de 592,5 millones de euros, con una importante caída de un 35% respecto a 2019 (908 millones de euros). El récord histórico de las exportaciones españolas a Cuba fue en 2018 con 971 millones de euros.

Según las últimas cifras oficiales cubanas, en 2019 España fue el tercer proveedor de Cuba, por detrás de Venezuela y China, aunque las bases de datos internacionales elevan a España al puesto de primer proveedor.

Las empresas exportadoras son en su mayoría pymes que exportan de media en torno a un millón de dólares anuales de las que unas 275 están implantadas en el país mediante delegación comercial, unas 40 como empresa mixta y 16, entre mixtas y filiales, en la Zona Especial de Desarrollo de Mariel.

Por productos la exportación está muy diversificada. Los capítulos más relevantes son: máquinas y repuestos para muchos sectores, equipamiento eléctrico, suministros para la agricultura, hostelería, materiales de construcción, repuestos para automóviles y camiones, alimentos y un largo etcétera pues la concentración es mínima: España vende de todo a Cuba.

La importación española desde Cuba ascendió en 2020 a 97,6 millones de euros, un 16,5% menos que el año anterior y aproximadamente seis veces menos que nuestras ventas. Se percibe pues un desequilibrio importante entre exportaciones e importaciones.

Los productos de importación están muy poco diversificados y se centran en renglones tradicionales como ron, tabaco, pescados y mariscos, azúcar y chatarras de diversos metales. Comercio bilateral de Servicios.

En 2019, según estadísticas de la ONEI, el número de turistas españoles ascendió a 146.339, un 13% menos que en 2018, lo que representa un 3% del total de visitantes del año. Con estas cifras España ocupó el 8º lugar en el ranking de emisores de turistas a Cuba por detrás de: Canadá, Comunidad cubana en el exterior, EE UU, Rusia, Alemania, Francia y México y por delante de países como Italia, Inglaterra, etc. Los datos de 2020, parciales hasta el mes de marzo, dan una cifra que no alcanza los 22.000 visitantes que no es extrapolable ni comparable a ningún otro año por las afectaciones de la COVID-19 que paralizó el turismo desde esa fecha.

Por el contrario, desde el punto de vista de la presencia empresarial en el sector turístico, España está en primer lugar entre los países involucrados en la industria turística en Cuba. Hasta la fecha se encuentran aprobados más de 100 Contratos de Administración gestionados por unas 20 cadenas extranjeras, algunas de las cuales tienen también empresas mixtas. De las gerencias mencionadas 10 son de origen español, gestionando 74 Contratos de Administración y alrededor del 70% de las habitaciones manejadas por cadenas extranjeras. Tienen intereses en Cuba las principales cadenas hoteleras como Meliá (36 hoteles en administración), Iberostar (15), Be Live (6), Roc (5), Barceló (3), Valentín (3), NH (2), Blau (2), Axel (1) y Sirenis (1). Además, se espera la expansión de tres de esas cadenas hoteleras, mejorando su posición de liderazgo en la industria turística cubana.

Finalmente son varias las empresas que están trabajando para el desarrollo de grandes proyectos inmobiliarios asociados a campos de golf, tres de las cuales (Globalia, Atlantic Group Investment y La Playa Golf and Resort) tienen sus acuerdos ya firmados con las autoridades cubanas para sus proyectos denominados: El Salado, La Altura y Punta Colorada, respectivamente.

La activación del Título III de la Ley Helms-Burton por la Administración Trump ha introducido incertidumbre respecto a la marcha de algunas de estas inversiones.

2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

A falta de datos oficiales que Cuba no facilita, los datos oficiosos actuales hablan de unas 40 empresas mixtas, 74 contratos de administración hotelera y 16 empresas mixtas o con filial o sucursal en la Zona Especial de Desarrollo de Mariel.

Los últimos datos disponibles de fuentes españolas, año 2018, indican que la posición de la inversión española en Cuba ascendió a 418 millones de euros (aumento del 16% respecto a 2017). En 2018 se contabilizaban 13 titulares españoles y Cuba representaba el 55º país en el ranking por Posición Inversora de España en el Exterior. Por su parte, la inversión de Cuba en España es poco significativa: 53 millones de euros de stock en 2018 (6% menos que en 2017). En 2018 Cuba estaba situada en el puesto 67º de los inversores extranjeros en España.

En 2018 el stock de inversiones españolas en Cuba se concentra en cuatro sectores que abarcan el 94% del total: la industria del tabaco con un 45%; los servicios de alojamiento con un 25%; el comercio con un 18% y los servicios financieros (excepto seguros y fondos de pensiones) que representan el 6% del total.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 EL MERCADO

A pesar de ser un mercado pequeño y de tener un nivel de vida y poder adquisitivo bajo, Cuba es un mercado importante para España y fue su sexto cliente en Iberoamérica en 2020 por detrás de México, Brasil, Chile, Colombia y Argentina pero por delante de Perú, Ecuador, Venezuela, Uruguay, etc.

La demanda es estatal. La demanda privada que existe de Trabajadores por Cuenta Propia-TCP y Cooperativas se canaliza a través de las empresas estatales, las únicas que tienen acceso a los mercados internacionales. Estas empresas ejecutan las decisiones estatales de provisión de necesidades para el país en base a los planes anuales de inversión y consumo y, en el caso de las necesidades que planteen TCP y Cooperativas, atendiendo, sobre todo, a la disponibilidad previa de divisas por parte del TCP / Cooperativa para el pago de la mercancía. Por lo tanto, las importaciones que el país realiza se instrumentan a través de empresas estatales que son el interlocutor comercial de cualquier empresa extranjera que quiera acercarse a este mercado.

No existen centros económicos importantes al margen de La Habana. La práctica totalidad de las empresas cubanas importantes en materia de comercio exterior radican en esta ciudad y, en el caso de empresas cuyos centros productivos estén en otras zonas del país, suelen tener

igualmente una oficina comercial en La Habana desde donde canalizan operaciones.

3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El comercio exterior y la distribución mayorista y minorista de productos en Cuba está concentrada en las empresas estatales cubanas aunque hay algunas excepciones y matizaciones: En el caso de la distribución mayorista, en 2017 se aprobó la empresa mixta LHC (con participación de la española Iberostar), enfocada a la distribución mayorista en el sector hotelero. En el sector minorista, las formas privadas de organización empresarial, Cooperativas y Trabajadores por Cuenta Propia-TCP, pueden distribuir sus producciones y abrir pequeñas tiendas de venta al público. Por último, en 2020 se ha autorizado a TCP y cooperativas a importar insumos / equipamiento / materias primas y exportar sus producciones aunque siempre deben hacer esta labor de comercio exterior contando con la intermediación de una empresa estatal cubana.

A continuación se hace una breve descripción de los diferentes interlocutores empresariales cubanos:

Hasta los años 90, el comercio exterior lo realizaban un pequeño grupo de empresas estatales pertenecientes al Ministerio del Comercio Exterior-MINCEX, especializadas sectorialmente. Aunque muchas de ellas perdieron importancia y otras se fusionaron, alguna aún mantiene un papel relevante en la instrumentación de importaciones como intermediarias de uso obligatorio para las que no tienen derecho a importar o que, teniéndolo, las utilizan por su conocimiento/experiencia del sector en cuestión. Posteriormente se permitió a otras empresas estatales comercializadoras y productoras a actuar como importadores directos, lo que aumentó a casi 500 empresas el número de las que tenían licencia para realizar operaciones de comercio exterior. En 2009 se revirtió esta tendencia, implantándose un mayor control de la actividad de importación y exportación y cancelando muchas de las licencias concedidas. Esto se complementó con un férreo control centralizado de las divisas por el Banco Central y el Ministerio de Economía y Planificación, quienes asignan las divisas a los diferentes ministerios en función de los planes y prioridades estatales. Los ministerios, a su vez, reparten las divisas entre sus empresas dependientes en función de esas mismas prioridades controladas, por tanto, centralizadamente.

Hasta la fecha pues, cualquier posible interlocutor comercial directo o bien pertenece 100% al Estado, o bien tiene participación estatal. Sin embargo las diferencias pueden ser muy importantes según la empresa de que se trate y los riesgos de cada operación pueden ser muy distintos en función de la formalización financiera de cada operación, de la prioridad del sector para el gobierno cubano y de quien es el cliente final ya que, en el caso de TCP y Cooperativas, deben aportar previamente las divisas para que la empresa estatal les importe productos y, por lo tanto, supuestamente se trata de operaciones que cuentan con respaldo real en moneda libremente convertible.

Importadoras por Ministerios: La mayor parte de los Ministerios cubanos tienen a su cargo, además de la regulación, la producción correspondiente en cada uno de los sectores que controlan. Son Ministerios como el del Turismo, Fuerzas Armadas (con un entramado empresarial que incursiona en todos los sectores económicos), Energía y Minas, Transporte, Industrias, Agricultura, Industria Alimentaria, Comunicaciones, etc. Cada uno de ellos equivale a uno o varios sectores empresariales y controlan una serie de grupos empresariales a través de las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial —OSDEs— de las que depende la producción y, en consecuencia, la importación de insumos y la posible exportación de productos. Dentro de cada Ministerio las empresas de un mismo sector suelen agruparse en Grupos Empresariales que dependen de las OSDEs, que centralizan las operaciones de esas empresas bajo una misma dirección de compras y unos objetivos comunes. Los procedimientos de compra dentro de las empresas pueden ser complejos, ya que se necesita la aprobación de la OSDE para realizar las compras mediante procesos más o menos próximos a la licitación. A este trámite se le añade la necesidad de realizar la operación a través de algún importador autorizado, que será el interlocutor ante los suministradores extranjeros y, por supuesto, la necesidad previa de una asignación por parte del Banco Central y del Ministerio de Economía y Planificación de la Capacidad de Liquidez (en la práctica, la existencia de divisas) para esa compra concreta.

Corporaciones: La mayor parte de ellas surgieron o se desarrollaron en los 90 pertenecientes a algunos Ministerios o al Consejo de Ministros. Funcionan en la práctica como un holding de empresas con actividad en un amplio campo de sectores: financiero, inmobiliario, turístico, distribución, etc. Muchas de ellas están relacionadas con la distribución de productos de consumo a la población en las dos vertientes de tiendas que hay desde 2020: las tiendas en pesos cubanos -CUPs y las tiendas en moneda libremente convertible-MLC, supuestamente mejor surtidas y en las que hay que pagar obligatoriamente con tarjetas magnéticas en divisas convertibles. Las más implantadas son la Corporación Cimex (cadenas de Tiendas Panamericanas) y las Tiendas de Recuperación de Divisas (Tiendas Caribe), pertenecientes ambas al Ministerio de las Fuerzas Armadas. Otras empresas que realizan esta misma labor son Caracol y el Palacio de Convenciones (Palco).

Empresas de Comercio Exterior: Son empresas intermediarias, especializadas por sectores económicos, que realizan todas las labores de comercio exterior desde la gestión de compra hasta la importación directa para aquellos sectores consumidores finales que no tienen licencia de importación. Como se comentó anteriormente, hasta comienzos de los 90 tenían el monopolio de importación y distribución mayorista de productos. Pertenecen al Ministerio del Comercio Exterior (MINCEX).

Asociaciones Económicas Internacionales-AEI: En ellas participan una empresa extranjera y una empresa estatal cubana, con gestión compartida. Su licencia de importación se restringe a los productos y materias primas que necesitan para realizar sus producciones.

Empresas en la ZED Mariel: Pueden ser AEI o pueden ser 100% cubanas o extranjeras. Su licencia de importación se restringe a los insumos que necesiten para realizar sus producciones.

Cooperativas y TCP- Trabajadores por Cuenta Propia: Son dos formas de gestión empresarial privada que se han puesto en marcha en los últimos años. Tienen limitaciones en cuanto al tipo de trabajos que pueden realizar (existe una lista de 124 labores prohibidas) y no están facultados a realizar directamente operaciones de comercio exterior, por lo que deben utilizar la intermediación de una empresa estatal cubana para que les realice esta labor. 40 de las empresas estatales mencionadas previamente pueden realizar esta labor de intermediación en función de su especialización sectorial. En el caso de importaciones, para instrumentarlas, el TCP o Cooperativa debe contar previamente con las divisas convertibles para pagar su compra. El TCP/Cooperativa tiene potestad para elegir el proveedor aunque la empresa intermediaria suele hacer igualmente licitación y puede sugerir otras opciones.

La reglamentación de importaciones y exportaciones de estas formas de gestión no estatal se ha puesto en marcha en 2020 por lo que aún está por ver el alcance real del cambio que puede implicar en el espectro de clientes del país.

3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Pese a la naturaleza estatal de la economía, no existe una regulación específica al respecto. No existe una ley de Contratos del Estado ni figura legal asimilada. Sí se manejan unos contratos tipo para las compras a empresas extranjeras en base a una legislación emitida por el Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Existe la posibilidad de negociar algunas cláusulas de los contratos.

Habitualmente las contrataciones se realizan en base a negociaciones directas con una lista corta de proveedores, aquellos que están previamente inscritos en la **Cartera de Proveedores** de la empresa estatal que lanza el pedido. Las indicaciones del Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera recomiendan contratar directamente con fabricantes o representantes exclusivos y obviar a intermediarios, lo cual no siempre les es factible. Una variable importante a la hora de cerrar un contrato de compraventa la determina el precio del producto pero, sobre todo, la financiación que la empresa extranjera ofrezca al cliente cubano por delante, en muchos casos, de factores como la calidad, rapidez en el suministro, etc.

Las empresas cubanas exigen a aquellas empresas extranjeras que pretendan hacer negocios con ellas una documentación determinada antes de comenzar una relación comercial, requisito

para ser introducido en su **Cartera de Proveedores** y, por lo tanto, ser incluido en la lista de licitantes. La documentación puede variar ligeramente entre una y otra empresa, aunque suele comprender lo siguiente: Registro Mercantil de la empresa, Escritura de Constitución, Aval Bancario, último Balance auditado, poderes de la persona que actuará en nombre de la empresa, etc. Estos documentos deben ser presentados, debidamente protocolizados ante notario, en el Consulado cubano en España para su validación y posteriormente en Cuba hay que presentarlos nuevamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba y Notaría cubana. Todo ello debe realizarse a través de persona con poder de la empresa y, en el caso de Cuba, consultoría estatal cubana y conlleva, evidentemente, unos costes para la empresa que pretende comenzar una relación con el mercado cubano. Con toda esta documentación se elabora un "dossier" que el proveedor mantiene en su poder y que es el que posteriormente se fotocopia para entregar a cada una de las empresas cubanas de interés.

Excepcionalmente se convocan concursos abiertos y públicos, asimilados a licitaciones internacionales con términos de referencia predeterminados. Esto solo ocurre cuando media algún socio extranjero que lo solicita como condición o en los proyectos financiados por programas de ayuda de Naciones Unidas, Unión Europea o donantes bilaterales.

3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Cuba ostenta un liderazgo en la región para ciertos sectores y, sobre todo, con ciertos países. En el sector sanitario, por ejemplo, ha sido una pieza importante a la hora de seleccionar proveedores de los centros sanitarios de algunos países del área. Desempeña un importante papel en el sector de la enseñanza, en el de los servicios informáticos, energía, etc., de ahí la importancia del mercado cubano como canalizador de compras para algunos países del ALBA.

3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

El futuro económico de Cuba está condicionado por las dos limitaciones que enfrenta tradicionalmente la economía cubana: un sistema productivo basado en la planificación central históricamente ineficiente y la débil capacidad de generación de divisas en un contexto en el que la producción está fuertemente vinculada a las importaciones de materia prima y bienes intermedios.

Los intentos de modificación del actual sistema productivo para incrementar su eficiencia se basan en la aplicación de los **Lineamientos** de la política económica y social aprobados en 2011 para la actualización del modelo económico. Estos se han reflejado en un conjunto de medidas liberalizadoras en distintas áreas aprobadas desde entonces. que, en muchos casos, todavía no han conseguido aumentos de productividad sustanciales. Los TCP (Trabajadores por cuenta propia) y las Cooperativas aún no han calado suficientemente en el tejido productivo. Por otro lado, se han repartido 2,4 millones de hectáreas en régimen de usufructo a campesinos privados y cooperativas, pero de nuevo las limitaciones que enfrentan han impedido un desarrollo adecuado en esta área.

Es en el sector estatal, que representa el 80% del PIB, donde menos se ha avanzado, a pesar de la profusión de normas en sentido descentralizador. La excesiva rigidez en la toma de decisiones empresariales, la ausencia de un sistema de formación de precios eficiente que refleje la escasez, la inexistencia de un mercado mayorista de insumos y las ineficiencias son algunos de los problemas que enfrenta la empresa estatal.

La otra limitación al crecimiento es la dificultad de obtener divisas para la importación de materias primas, bienes de equipo, tecnología y bienes finales —absolutamente necesarios para la producción—. Los productos clásicos de exportación como el azúcar y el níquel requerirían fuertes inversiones para aumentar la producción. Al no producirse éstas, la producción de ambos es cada vez menor.

En la balanza de exportación de servicios, las partidas más importantes son los servicios médicos a terceros países y el turismo. Los servicios médicos se concentran fundamentalmente en Venezuela, a pesar de los intentos de diversificación en otros países y que el impacto de la COVID-19 ha implicado misiones médicas cubanas a varios países adicionales a los habituales en 2020. El turismo está destinado a ser, uno de los ingresos más importantes del país en el

futuro por su situación geográfica. No obstante, con el modelo actual los ingresos no terminan de dar el salto cuantitativo necesario para financiar un proceso de crecimiento como el esperado, pues el ingreso de Cuba por turista es pequeño.

Por lo tanto, es de vital importancia la inversión extranjera, tanto en Mariel como en el resto del territorio nacional, para aportar la divisa necesaria para financiar el crecimiento.

3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

La escasez generalizada de oferta interna hace que haya **oportunidades de exportación** en casi todos los sectores, como muestra la variedad de la exportación española en la actualidad, pero siempre condicionadas a facilitar financiación y a aceptar un riesgo de cobro, casi nunca pequeño, a valorar en cada caso.

Por lo general aquellos sectores económicos cubanos que generan divisas a la Isla (turismo, níquel, tabaco, biotecnología, azúcar, etc.) y que son priorizados, ofrecen mayor seguridad a los proveedores exteriores.

Desde 2020 algunas tiendas de alimentos y productos de consumo han pasado a la modalidad MLC (moneda libremente convertible) que implica que el consumidor último debe pagar obligatoriamente mediante tarjeta en divisas convertibles. Los productos que se destinan a estas tiendas, y que en su mayor parte son importados, parece ser que también están siendo pagados sin mayores dilaciones.

La posible demanda de Trabajadores por Cuenta Propia y Cooperativas, canalizada siempre a través de empresas estatales, puede ser otra opción de exportar al país, aunque es de temer que su capacidad de compra no sea, de momento, muy grande.

El sector estrella para la inversión extranjera es el turismo. Está programado construir más de 100.000 nuevas habitaciones en los próximos 15 años, de las que al menos 30.000 se levantarán con capital extranjero. Las perspectivas en este sector fueron buenas, en particular por la subida de demanda y de precios que se esperaban como consecuencia de la relajación de las limitaciones impuestas por el embargo a los turistas norteamericanos. Sin embargo, tras las medidas tomadas por la Administración Trump estas expectativas no se están cumpliendo y, por supuesto, la caída del turismo mundial en 2020 ha impactado muy fuertemente al sector en Cuba.

Cuba presentó a finales de 2020 la actualización de la **Cartera de Oportunidades de Inversión** publicada periódicamente desde 2014 en la que invita a inversores extranjeros a participar y que representa una inversión foránea de casi 12 mil millones de dólares. Abarca prácticamente todos los sectores de la economía, con proyectos en sectores como el turismo, petróleo, construcción, energía, transporte, industria química, industria ligera, industria azucarera, biotecnología, minería o el agroalimentario. Los más interesantes son aquellos sectores vinculados a la generación de divisas como minería, azúcar, agricultura, etc. La mayoría, dirigidos al sector doméstico (como energías renovables o industria ligera), arrastran la incertidumbre de la obtención de divisa convertible para la importación o repatriación de dividendos.

3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

Feria del Libro. Febrero
Feria de Envase, Embalaje y Artes Graficas-PACGRAF. Febrero o Abril (bienal)
Festival del Habano. Febrero
Feria de Informática. Marzo (bienal)
Feria Agropecuaria-FIAGROP. Marzo
Feria del Agua-CUBAGUA. Marzo (bienal)
Feria de la Construcción-FECONS. Abril (bienal)
Feria de la Salud- Salud Para Todos. Abril (bienal)
Feria de Equipamiento para Hostelería y Restauración-HOSTELCUBA. Abril o Mayo (bienal)

Feria Convención de Turismo-FIT. Mayo
Feria de Alimentos. Mayo (bienal)
Feria de Energías Renovables. Septiembre (bienal)
Feria de Seguridad Urbana y Medios de Protección-SECURTEC. Septiembre (bienal)
Feria Internacional de La Habana-FIHAV (multisectorial). Noviembre
Feria de Artesanía-FIART. Diciembre

NOTA: Por la COVID-19 las ferias no se están celebrando. Es conveniente actualizar la información caso de tener interés en participar en alguna de ellas.

4 IMPORTACIÓN

4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

En Cuba no existen regímenes de importación diferenciados, pero resulta necesaria en todo caso la existencia de una licencia de importación que otorga el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera. Estas licencias, que en muchos casos adoptan la forma de licencias globales, se otorgan exclusivamente a un número limitado de empresas estatales cubanas y empresas mixtas, de forma que las demás empresas públicas o privadas (cooperativas y TCP) que carecen de ella deben importar a través de los importadores autorizados.

Esto, unido al control exclusivo por parte de empresas estatales cubanas de la venta minorista, hace que los canales de importación y distribución estén muy limitados a empresas extranjeras. Ninguna empresa extranjera —tenga o no establecimiento comercial en Cuba— tiene licencia de importación salvo aquellas asociadas en empresa mixta con el Estado cubano y cuya licencia abarca únicamente los insumos necesarios para sus producciones. Existe la posibilidad puntual de acogerse a ciertos regímenes excepcionales: importación temporal, tráficos de perfeccionamiento, etc.

La Zona Especial de Desarrollo de Mariel (ZED Mariel) aprobada en 2013 tiene un régimen aduanero especial. Solo se permite la implantación de empresas con fines productivos, no de distribución y almacenaje (aunque hay alguna excepción) y se podrán importar equipos y maquinaria necesarios para la producción y para la inversión exentos, en principio, de aranceles. En el caso de materias primas, los aranceles serán devueltos si el producto terminado finalmente se exporta. De la misma forma, si son necesarios servicios de instalación y montaje, también pueden quedar exentos de impuestos siempre que se incluya en la autorización. En general, la implantación de una empresa extranjera en ZED Mariel es bastante discrecional en tanto en cuanto es posible, en principio, negociar muchas de las condiciones en las que la empresa va a trabajar. La experiencia demuestra que los requisitos exigidos por la Administración de la ZED Mariel son, en cualquier caso, importantes.

Como se menciona en otros epígrafes, desde 2009 cualquier operación de comercio exterior debe contar con una autorización, llamada la «Capacidad de Liquidez en Divisas (CL)», otorgada por un Comité formado por el Banco Central y el Ministerio de Economía y Planificación, que a la vista de la disponibilidad en divisas y de la priorización de proyectos e inversiones, atribuye a cada uno de los diferentes Ministerios y organismos estatales un volumen de divisas que constituye su disponibilidad a gastar. Los Ministerios y organismos, a su vez, reparten estas limitadas divisas entre sus empresas subordinadas en función de los proyectos priorizados estatalmente que acometan cada una de ellas. El CL implica, en principio, que la operación tiene divisas para ser pagada al suministrador extranjero.

La delicada situación financiera de Cuba hace que uno de los principales elementos en el diseño de una estrategia de ventas a empresas cubanas sea el de asegurar el cobro. Aunque hay gran demanda potencial para la mayoría de productos, desde bienes de consumo —para los que bastaría financiación a corto plazo— a bienes de equipo —necesitados de financiación a largo plazo—, la realidad es que no todas las empresas cuentan con medios para pagar sus importaciones o con la posibilidad de obtener financiación.

Las cartas de crédito no fueron habituales durante un tiempo, pero en la actualidad su uso está generalizado. Desde 2013, lo habitual es que las empresas cubanas pretendan pagar a través de cartas de crédito irrevocables sin confirmar a 360 días e intentan conseguir incluso plazos más prolongados, de hasta 720 días. Actualmente pocos bancos españoles aceptan estas operaciones al descuento por el elevado coste que deriva del riesgo del país y con las particularidades que exige la legislación cubana. Cuando lo hacen, rara vez las "confirman" dejando el riesgo sobre los hombros del exportador.

En la práctica los suministradores extranjeros han asumido muchas veces el riesgo de cobro, en muchos casos como crédito de proveedores. La experiencia habitual, y lo que está ocurriendo desde finales de 2016 con muchas operaciones amparadas en créditos documentarios a 360 días, es que es muy habitual la existencia de impagos por lo que se recomienda precaución.

Las empresas extranjeras han buscado distintos mecanismos para operar en este entorno de riesgo. Uno de ellos es marcarse un techo máximo en el crédito otorgado a sus clientes cubanos y eludir nuevas operaciones cuando se sobrepasa ese límite. Otra modalidad es trabajar desde almacenes en depósito aduanero o contratos de consignación, lo cual permite una mayor fragmentación de los pedidos, un control de los riesgos en curso y una mejor gestión de cobro. Esta fórmula se utiliza en el caso de los productos con una rotación alta.

Con las dos nuevas opciones que se han abierto en 2020 para venta de productos de consumo: las tiendas de venta en divisas (tiendas MLC) y los Trabajadores por Cuenta Propia-TCP y cooperativas, hay una nueva variable a tener en cuenta ya que **se supone** que en ambos casos los riesgos de cobro serán menores. En el caso de tiendas MLC porque recaudan divisas convertibles con las que poder pagar a los proveedores y en el caso de los TCP y cooperativas porque necesitan pagar en divisa de forma anticipada a la intermediaria estatal para que ésta les realice la importación.

En cuanto a crédito a corto y medio plazo, han sido varias las instancias oficiales y privadas que lo concedían. Entre las privadas los bancos, entre ellos los españoles, y las compañías financieras establecidas en Cuba financiaron operaciones a corto y medio plazo, tanto de carácter comercial como relacionadas con inversiones. La actual situación de impagos ha frenado estos financiamientos y los bancos son ahora mucho más reacios a aceptar operaciones. El Banco de Sabadell firmó en 2018 una Línea de Confirmación y Financiación de Créditos Documentarios por 50 millones de euros con el Banco Financiero Internacional. Se trata de un préstamo "revolving" que se aplicaría al pago de deuda antigua a los clientes del Banco Sabadell y que generaría, por e importe abonado, crédito para nuevas operaciones garantizado para el Banco a través de ingresos futuros de Cuba provenientes de compañías europeas.

Están radicados en Cuba dos bancos españoles: el BBVA y el Banco Sabadell y un intermediario financiero no bancario, la Corporación Alto Cedro. Son un apoyo y una fuente de información importante en el sector financiero cubano. Sus datos de contacto son:

- **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA).** Realiza labores de supervisión y seguimiento de financiación otorgada a entidades financieras cubanas y de operaciones entre empresas cubanas y sucursales del banco en otros países. Corresponsalía con bancos cubanos.
 - BBVA: Tel: +53 78012701 / 02; bbva-cuba@enet.cu
- **BANCO SABADELL.** Gestiona actividades bancarias entre la matriz y otros bancos e instituciones cubanas y extranjeras. Constituyó junto al grupo cubano Nueva Banca, una empresa financiera de capital mixto: Financiera Iberoamericana. Es el más activo en el mercado.
 - Sabadell: Tel: +53 7204 9394; sabadell.sabadell@enet.cu
 - Financiera Iberoamericana: Tel: +53 7204 3196 / 7204 3197; negocios@iberoamerica.cu
- **CORPORACION ALTO CEDRO**

Durante los 90, en España operaron **líneas oficiales** de financiación a corto plazo de la exportación apoyadas en los techos de cobertura del seguro de crédito a la exportación (CESCE). En 2001 se cerraron por impagos, situación que se mantuvo hasta 2014 en que volvió

a abrirse una modesta línea de 25 millones de euros que fue renovada y ampliada en 2015 hasta los 55 millones de euros. Fue cerrada por impagos en 2016. En 2018, y una vez se pagó lo adeudado, se reabrió hasta un tope de 30 millones de euros revolving. Volvió a ser incumplida en 2019 por lo que en la actualidad está paralizada y CESCE no está operativo para Cuba.

Al ser la financiación un factor crucial de cualquier operación de venta a Cuba y debido a los cambios que pueden darse en las condiciones de la misma, es aconsejable recabar información adicional en la Oficina Comercial, en la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital o bien en la Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE).

En cuanto a **crédito a medio y largo plazo**, Cuba no es miembro de ninguna de las instituciones financieras multilaterales como el FMI, Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que no tiene acceso a esas posibilidades. En 2017 entró en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que, sin embargo, todavía no ha hecho ninguna operación en Cuba.

El crédito privado a medio y largo plazo solo se concede para financiar proyectos con garantías mediante esquemas financieros del tipo *project finance* o con *escrow accounts*. Es útil especialmente para sectores como el turismo, la minería o la energía y otros servicios que generan divisas, o donde el pago proviene directamente del exterior.

4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

El sistema arancelario cubano fue aprobado por el Decreto Ley 124/90 y complementado por la Resolución Conjunta 5/2020 del Ministerio de Finanzas y Precios y del Ministerio del Comercio Exterior que establecen las tarifas vigentes. Es posible obtener más información sobre tarifas vigentes en la Oficina Comercial de España en La Habana: lahabana@comercio.mineco.es y en la web de la Aduana General de la República de Cuba: www.aduana.co.cu

El arancel, que es ad valorem, cumple funciones de recaudación o de protección comercial, pero lo hace de forma muy moderada por lo que no es un obstáculo grave para la exportación a Cuba. El arancel promedio para los países miembros de la OMC ronda el 10%, y solo cuando hay producción local de algunos productos sensibles, se aplican tipos más altos que pueden llegar al 30%. También hay acuerdos preferenciales de Cuba con algunos países que implican, en muchos casos, tarifas 0 para sus productos.

En 2013 se creó la Zona de Desarrollo Especial en Mariel- ZED Mariel que tiene una regulación diferenciada y que permite la presencia de empresas extranjeras con fines productivos. Hay más facilidad para radicarse en la ZED Mariel sin estar asociado a una empresa cubana. No es una Zona Franca. Por tanto, lo que se produzca en Mariel es considerado producto nacional y puede ser vendido en territorio nacional a personas jurídicas cubanas (no se permite la venta directa a personas naturales). Los aranceles, cuando correspondan, se pagarán por las empresas implantadas, aunque se prevén regímenes especiales para aquellos productos cuyo destino sea la exportación.

4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

La **importación** está limitada a empresas estatales quienes pueden ser destinatarias finales de los productos o realizar una labor de intermediación para otras empresas públicas que no tienen licencia de importación o para los TCP y Cooperativas. También las empresas mixtas y las empresas radicadas en Mariel pueden, en principio, importar pero solo aquellos productos que sean necesarios para la realización de sus producciones.

Las **regulaciones financieras** actúan en la práctica como una barrera no arancelaria. En 2009 se creó un mecanismo para la distribución de las divisas disponibles mediante el cual un Comité, formado por el Banco Central de Cuba y el Ministerio de Economía y Planificación, a la vista de la disponibilidad en divisas y de las priorizaciones gubernamentales, atribuye a cada uno de los ministerios y organismos sectoriales un volumen de divisas (la Capacidad de Liquidez, CL) que constituye su disponibilidad para realizar importaciones. Estos organismos, a su vez, asignan estas disponibilidades de divisas a sus empresas dependientes, en función de la priorización de

los proyectos concretos que estas atiendan. Por ello, actualmente es necesario tener precaución y asegurar que la operación comercial que se pueda plantear cuente con CL por parte de la empresa importadora cubana para que la misma tenga a priori posibilidades de ser cobrada sin problemas. A resaltar de forma muy importante también los problemas de pagos que están ocurriendo desde finales de 2016 (incumplimientos en créditos documentarios a 360 días) que hacen necesario ser muy prudentes a la hora de exportar al país y asesorarse, bien en la Oficina Comercial de España en La Habana o bien en bancos españoles, antes de firmar un contrato con una empresa cubana.

4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

La **homologación** y **normalización** de productos se coordina a través de la Oficina Nacional de Normalización (www.nc.cubaindustria.cu) organismo estatal dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA). La Oficina Nacional de Normalización representa al país ante los organismos internacionales y regionales en las actividades de normalización, metrología y calidad y controla la participación de Cuba en la elaboración y adopción de las normas de dichos organismos y organizaciones internacionales.

Existen **regulaciones técnicas específicas** para la importación de productos concretos. Por ejemplo algunos equipos eléctricos o mecánicos necesitan ser probados en laboratorios de *tropicalización* cubanos para demostrar su idoneidad ante las condiciones climáticas cubanas. También los equipos médicos y medicamentos deben obtener un registro a través del Centro Estatal de Control de Medicamentos, Equipos y Dispositivos (CECMED) del Ministerio de Salud Pública de Cuba. Otras normas técnicas afectan a alimentos, cosméticos y otros productos que requieren de un registro sanitario en Cuba tramitado a través del Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología (INHEM), perteneciente al Ministerio de Salud Pública. En algunos productos alimenticios es necesaria, además, una certificación adicional de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de la Agricultura.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 MARCO LEGAL

La inversión extranjera en Cuba comenzó a fines de los 80 como respuesta necesaria a la situación económica y se impulsó en los 90 con la Ley 77/1995, liberal en su redacción pero restrictiva en su aplicación. Admitía inversiones en todos los sectores excepto en salud, educación y defensa pero en la práctica se excluyeron sectores como el comercio minorista y otros. La ley tampoco limitaba la participación del socio extranjero. Sin embargo la participación extranjera en una empresa mixta raramente se autorizaba por encima del 49% —el 51% restante sería de participación estatal—.

Esta Ley estuvo en vigor sin prácticamente modificaciones ni cambios reseñables en la política de captación de inversión extranjera hasta 2013 y 2014 cuando se aprobaron dos normas importantes, una específica para la Zona Especial de Desarrollo Mariel y otra, la Ley 118 de Inversión Extranjera, aplicable a todo el país.

La Ley 118 se justificó con el argumento de que Cuba requería crecimientos del PIB de un 7% anual, lo que implicaría crecimientos superiores al 20% de la inversión. El crecimiento del PIB se había mantenido por debajo del 3% y la tasa de acumulación era insuficiente, por lo que la entrada de la inversión extranjera debía contribuir al esfuerzo inversor con financiación. Se estimó en torno a 2.000 - 2.500 millones de dólares el flujo anual necesario de inversión extranjera.

La antigua Ley 77/1995, la de la ZED de Mariel y la nueva Ley de Inversión Extranjera responden a una misma filosofía y tienen muchos principios en común:

- En todas ellas se requiere autorización expresa para cualquier tipo de inversión.
- Se mantiene el concepto de «plazo en la inversión». Más que una inversión contempla una «concesión».

- Se mantiene la intermediación de una entidad empleadora para la contratación de trabajadores.
- Se recoge la libertad de repatriación de dividendos pero es necesaria autorización para la transferencia de divisa. Esto hace que hablar de liberalización de la transferencia de dividendos sea ilusorio. Lo mismo es aplicable a la libertad de importación en los casos que se permite.

En este sentido, las nuevas normativas no varían sustancialmente de la anterior. Sin embargo sí incorporan beneficios fiscales y especifican actividades priorizadas y políticas específicas en 11 sectores (algunos de los cuales estaban antes en la práctica excluidos). Por otro lado, hay reformas en curso para aumentar la eficacia del sistema productivo, a lo que deberá también contribuir la inversión extranjera.

• Zona Especial de Desarrollo de Mariel.

El Decreto Ley 313/2013 crea la Zona Especial de Desarrollo Mariel y regula su funcionamiento. Sus características más relevantes son las siguientes:

- Ventanilla Única para la autorización de expedientes de inversión.
- El Consejo de Ministros podrá autorizar empresas con capital 100% extranjero (aunque también puede haberlas en el resto del país).
- La contratación de personal se hará a través de empresas empleadoras designadas.
- Contempla un régimen tributario favorable respecto al general tributando a una cuota ligeramente menor.
- El régimen aduanero se autorizará caso a caso, según la actividad desarrollada.
- Las transacciones entre concesionarios y usuarios se realizarán en divisas internacionales.

• Ley de Inversiones Extranjeras.

Ley 118/2014 de Inversión Extranjera. Las características más reseñables son las siguientes:

- Aprobación caso a caso de los proyectos y la autorización se concede por un plazo prorrogable.
- Ventanilla Unica-VUINEX en el Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera, creada en 2020.
- Existen tres modalidades de inversión:
 1. Empresa 100% extranjera, solo para inversiones cuya complejidad o importancia lo requiera. Esta empresa no cuenta con los beneficios fiscales contemplados para el resto de modalidades.
 2. Empresas mixtas en el porcentaje que se autorice (habitualmente es 50%-50%) aunque unas declaraciones (pendientes todavía de ser ratificadas por la legislación) del ministro del MINCEX a finales de 2020 mencionan la posibilidad de mayoría extranjera en algunos sectores, entre otros el turismo.
 3. Contratos de Asociación Económica Internacional-AEI que incluyen: contratos a riesgo para explotación de recursos naturales no renovables, construcción, producción agrícola, administración hotelera, productiva y servicios.
- El socio cubano es el Estado a través de sus empresas. La inversión extranjera podrá asociarse excepcionalmente con cooperativas, pero éstas siempre deben estar bajo la tutela de empresas estatales cubanas. No se permite la asociación con "trabajadores por cuenta propia-TCP" (autónomos).
- Se mantiene la entidad empleadora para la contratación de trabajadores.
- No se permite participación mayoritaria extranjera en la explotación de recursos naturales, prestación de servicios públicos, comercio mayorista, turismo y biotecnología aunque, como queda dicho, las declaraciones del Ministro, pendientes de ratificación legal, la contemplaban en algunos de estos sectores.
- Se priorizarán sectores que generen encadenamiento productivo, transferencia de tecnología, que generen energía, producción agrícola y agroalimentaria, hidrocarburos, minería, turismo y salud.

- Inversión en inmuebles. Se puede obtener la propiedad u otros derechos reales en viviendas y edificios para fines turísticos, oficinas y desarrollos inmobiliarios con fines de explotación turística. La tierra se podrá tener en usufructo.
- No se otorgarán derechos de exclusividad en el mercado cubano al socio extranjero, que podrá ser suministrador o cliente del negocio en igualdad de condiciones.
- Se garantiza la importación y exportación de lo necesario para el fin productivo aunque se adquirirán preferentemente bienes y servicios nacionales, ofrecidos en iguales condiciones.
- El régimen tributario (no aplicable salvo autorización a las empresas 100% extranjeras) establece una exoneración del impuesto sobre utilidades durante los primeros 8 años y excepcionalmente por un periodo superior y otras exenciones o exoneraciones (algunas temporales) en otros impuestos.

La Ley 118 será de aplicación a la inversión extranjera que se establezca en la ZED Mariel en los casos en que pueda ser más beneficiosa.

Para promover la inversión extranjera se publica anualmente una Cartera de Oportunidades de Inversión. Ello no implica que no puedan prosperar proyectos que sin estar en la Cartera puedan ser interesantes para ambas partes. Esta Cartera es actualizada anualmente, generalmente durante la Feria Internacional de La Habana (noviembre). Se puede obtener copia de la versión de 2020-2021 en la web de Procuba (www.procuba.cu).

El Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (MINCEX) es el organismo responsable de la promoción y coordinación de las negociaciones con los posibles socios extranjeros. También existe responsabilidad en los Ministerios sectoriales de quienes depende el área objeto de la inversión, aunque todo proyecto debe ser valorado y presentado ante el MINCEX, que se encargará de valorarlo y elevarlo a la instancia gubernamental que corresponda para su aprobación o denegación.

La Ley Helms-Burton y otras leyes de EE. UU. amenazan con actuaciones legales contra los inversores extranjeros en Cuba cuando utilizan propiedades reclamadas por ciudadanos cubanoamericanos. En 2019 se activó el Título III de la Ley Helms Burton que se mantenía inactivo desde 1996. La aplicación de esta normativa otorga derecho a titulares norteamericanos a reclamar por los bienes confiscados contra cualquier tercero que opere con ellos. La UE y España rechazan su aplicación y defienden mediante su propia normativa que respalda a quienes se viesen amenazados por ellas ("normas antídoto"). Aunque puedan tener escaso efecto real, en la práctica suponen una influencia negativa sobre algunas posibles inversiones y han desanimado a inversores relacionados comercial o financieramente con EE.UU.

Por último, cabe destacar el hecho de que entre España y Cuba está en vigor un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI).

5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

La filosofía de Cuba respecto a la inversión extranjera no es la habitual en otros países. Se habla de «autorizaciones a la inversión extranjera» circunscritas a la aprobación puntual de las mismas y siempre en función de las necesidades e intereses del país y no de un sistema de aplicación de «incentivos a la inversión extranjera». Por ello no existen incentivos generales a la entrada de empresas extranjeras en el país.

A pesar de ello, tanto la Ley de Inversión Extranjera como el Decreto que regula la Zona Especial de Mariel permiten exenciones fiscales y arancelarias temporales, así como regímenes especiales para algunas inversiones siempre que exista interés gubernamental. En cualquier caso, todo está sujeto a la negociación entre las partes.

No se prevén especiales incentivos sectoriales. La elegibilidad de los proyectos se realiza centralizadamente en función de criterios discrecionales que no favorecen a unos sectores frente a otros. Tampoco existen incentivos regionales ni locales salvo, naturalmente, lo dicho anteriormente respecto a la ZED Mariel.

5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

La **posibilidad de invertir en propiedad inmobiliaria** por parte de extranjeros en Cuba se puso en marcha con la Ley 77/95, momento en el que arrancaron varios proyectos de inversión extranjera dentro del sector inmobiliario. Se construyeron en aquel momento, sobre todo en La Habana, varios edificios de apartamentos para venta a extranjeros.

Pasados pocos años las promociones inmobiliarias para venta a extranjeros se paralizaron y no volvieron a ponerse en marcha a pesar de que no se excluyeron expresamente de la ley de inversión extranjera. La nueva Ley de Inversión Extranjera, Ley 118/2014, vuelve a mencionar expresamente la posibilidad de autorización de inversiones en el sector inmobiliario, tanto destinadas a viviendas particulares como relacionadas con el sector turístico. No obstante, en las Carteras de Proyectos de Inversión (proyectos de interés para el Gobierno cubano) que se publican anualmente desde el 2014 se mencionan solamente proyectos de desarrollo de campos de golf que incluyen viviendas. No aparecen otras posibilidades.

Al margen de lo anterior, hasta la fecha no hay posibilidad de invertir en viviendas en Cuba. Aunque desde 2011 se ha liberalizado la compraventa de viviendas en el país (hasta entonces solo se permitían permutas), esta liberalización es únicamente **entre cubanos**, por lo que ningún extranjero (salvo los que sean residentes **permanentes** en Cuba) puede comprar legalmente una vivienda en Cuba a un particular cubano.

5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

Las figuras societarias para empresas extranjeras que se instalan en el país con finalidad productiva se regulan por la Ley de Inversión Extranjera-Ley 118/14. Son las **empresas mixtas, asociaciones económicas internacionales (AEI), y empresas de capital totalmente extranjero**. Dentro de las asociaciones económicas internacionales se incluyen las siguientes: contratos a riesgo para la explotación de recursos naturales no renovables, construcción, producción agrícola, administración hotelera, productiva o de servicios y los contratos para la prestación de servicios profesionales.

Las empresas inversoras pueden radicarse en la Zona Especial de Mariel (ZED Mariel) (www.zedmariel.com), regulada por una normativa especial- el DL 313/13-. Se trata de una zona con régimen y políticas especiales para fomentar el desarrollo económico a través de la inversión extranjera, la innovación tecnológica y la concentración industrial, con vistas a incrementar las exportaciones, la sustitución de importaciones y la generación de nuevas fuentes de empleo. La radicación en Mariel puede hacerse como empresa 100% extranjera (una filial), como empresa mixta y como asociación económica internacional.

Las **empresas mixtas y asociaciones económicas internacionales** son entidades jurídicas sujetas al derecho cubano en las que participan socios extranjeros y cubanos (estos últimos, siempre empresas estatales). En el caso de las empresas mixtas, éstas toman forma de sociedades anónimas pero en el caso de asociaciones económicas internacionales no se crea una nueva persona jurídica, ya que cada uno de los socios mantiene la suya propia. La gestión se rige por los órganos societarios habituales: Junta de Accionistas y Consejo de Administración. En ellos los representantes de la parte cubana siguen las directrices del Ministerio que los tutela.

Según la Ley 118/14 las empresas mixtas y AEI pueden ponerse en marcha en cualquier sector económico salvo en aquellos expresamente excluidos (prestación de servicios de salud, defensa y enseñanza). En la práctica, históricamente ha habido otros sectores en los que nunca se aprobaron proyectos de inversión extranjera.

Existe una **Cartera de Oportunidades** de inversión extranjera aprobada por el Consejo de Ministros y que es publicitada por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera. Está disponible en la web de Procuba www.procuba.cu. Fue publicada por primera vez en 2014 y se actualiza anualmente. La última versión disponible es la de 2020. Cualquier organismo de la Administración Central del Estado y demás entidades nacionales patrocinadoras de la inversión extranjera deben presentar al Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera las propuestas de negocios con inversión extranjera. Este, a su vez, informará anualmente al Consejo de Ministros el estado de conformación y actualización de la Cartera de

Oportunidades.

En cuanto a los **contratos de administración**, implican un contrato entre una empresa extranjera y una empresa estatal cubana por el cual la parte extranjera asume la dirección de la empresa cubana. En ningún caso existe traspaso de propiedad. Hasta ahora se han puesto en marcha sobre todo en el sector hotelero.

Constitución de sociedades

Tanto la constitución de entidades mercantiles, cubanas y extranjeras, como sus relaciones y operaciones se rigen, en general, por criterios e instrucciones administrativas. De esta forma queda en desuso la mayoría de la legislación que regulaba la vida societaria y las relaciones privadas. Esto ha originado una práctica paralización de la legislación mercantil hasta el punto que la norma básica que sigue parcialmente en vigor es el Código de Comercio Español de 1885.

La normativa relacionada con la implantación de empresas extranjeras mediante una sucursal y la operación a través de agentes comerciales la establecen el Ministerio del Comercio Exterior y la Cámara de Comercio de Cuba, como organismos rectores de la actividad comercial entre empresas cubanas y extranjeras.

En cuanto a la instalación productiva, existen dos organismos rectores: el Ministerio del Comercio Exterior e inversión Extranjera para empresas aprobadas al amparo de la Ley 118/14 y la Oficina de la Zona Especial de Mariel para empresas aprobadas al amparo del Decreto-Ley 313/13.

El **Socio Local en cualquier Joint-Venture** en Cuba será siempre **el Estado** a través de una de sus empresas y la inversión extranjera solo podrá asociarse excepcionalmente con cooperativas, pero en estos casos también debe participar una empresa estatal cubana que será quien tutele a la cooperativa.

No está prevista en la legislación la asociación de empresas extranjeras con particulares cubanos (los llamados Trabajadores por Cuenta Propia-TCP) ni siquiera después de las liberalizaciones de su actividad de principios de 2021.

En cuanto a **franquicias**, destacar que no existe la figura de franquicia como tal. Algunas marcas reconocidas internacionalmente sí están presentes en Cuba a través de acuerdos con distribuidores estatales minoristas que les alquilan tiendas en exclusividad o parcialmente (hay alguna multimarca) para la venta de sus productos. Es el formato más parecido a una franquicia mediante el cual hay presencia en Cuba de marcas como Benetton, Mango, Guess, Paul & Shark y otras.

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Oficina Cubana de Propiedad Industrial (www.ocpi.cu) perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medioambiente (CITMA) es el ente regulador de las actividades relacionadas con la propiedad industrial, registros de marcas y patentes.

Las empresas extranjeras que quieran proteger sus marcas o patentes en el mercado cubano deben hacerlo a través de alguno de los bufetes cubanos especializados en este sector (Lex, Claim, Consultoría Jurídica Internacional, Conas, etc.) quienes les gestionarán la solicitud de registro de patente o marca ante la OCPI.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 MARCO LEGAL

En una economía estatizada, donde la gran mayoría de los ingresos del Estado provienen directamente de la propiedad de las fuentes de producción o de distintas fórmulas de imposición indirecta, el Sistema Tributario se relegó históricamente a un lugar secundario.

En 1994 se aprobó la Ley 73 con una nueva formulación de los Tributos y se creó la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), dependiente del Ministerio de Finanzas y Precios, organismo responsable de la política del sector y del establecimiento de regulaciones al respecto. Esta ley fue derogada en 2012 por la Ley 113/12, del Sistema Tributario que regula todo lo relacionado con los diferentes impuestos que son de aplicación en el país.

La Ley 113/12 es la base del actual Sistema Tributario general cubano. Establece 25 tributos, integrados por 19 impuestos, 3 tasas y 3 contribuciones.

La Ley regula la generalidad de los tributos, las personas obligadas a su pago, los hechos y bases imposables, los tipos impositivos y las reglas para la determinación del tributo. También establece que las modificaciones en el pago de los tributos y las personas a las que se exigen se realizarán a través de las Leyes anuales de Presupuesto del Estado, por lo que pueden existir tributos que aparecen en la Ley 113/12 que no sean de aplicación temporal si así lo establece la Ley del Presupuesto anual.

En general se establece que la Ley tendrá una aplicación gradual en la medida en que avance la implementación de los Lineamientos Económicos que se están aplicando en el país como base de los cambios económicos y estructurales. También se establecen determinados beneficios fiscales para estimular el cumplimiento del pago de tributos en determinadas modalidades o sectores económicos.

Se excluye de lo dispuesto en esta normativa general a las empresas creadas al amparo de la Ley de Inversión Extranjera (salvo los inversionistas en contratos de administración hotelera, productiva o de servicios y la prestación de servicios profesionales, que sí tributan con arreglo a la Ley 113) y a las empresas que se radiquen en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED Mariel) que tienen un régimen tributario diferenciado y preferente con el objetivo de atraer inversores extranjeros.

6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

Por la centralización del sistema económico y político de Cuba, no se puede hablar de impuestos locales o regionales.

Los únicos impuestos establecidos, con sus características particulares, son los impuestos, tasas y contribuciones reglamentados en la Ley 113/12 y, en **el caso de Inversión Extranjera, en la Ley 118/14 y Decreto-Ley 313/13** (específico para la Zona Especial de Desarrollo de Mariel).

Impuesto sobre Ventas.- Grava bienes destinados al uso y consumo que sean objeto de compraventa, importados o producidos, total o parcialmente en Cuba, gravándose por una sola vez. Se aplica a los bienes que se comercialicen en la red mayorista y minorista.

Impuesto Especial a Productos y Servicios.- Grava bienes y servicios destinados al uso y consumo según disponga el Ministerio de Finanzas y Precios. Se aplica en adición al Impuesto sobre ventas. En el caso de servicios, comprende la prestación de servicios telefónicos, comunicaciones, transmisión de energía eléctrica, agua, gas, alcantarillado, transporte de carga y pasajeros, gastronómicos, alojamiento, arrendamiento y recreación, así como otros servicios que se presten en territorio nacional.

Impuesto sobre Transmisión de Bienes y Herencias.- Grava las transmisiones de bienes muebles e inmuebles sujetos a registro público o escritura notarial, derechos, adjudicaciones, donaciones y herencias.

Impuesto sobre Documentos.- Se pagará mediante la fijación de sellos de timbre.

Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.- Grava la utilización de la fuerza de trabajo asalariada, que pagarán todas aquellas personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras. La base imponible de este impuesto lo constituye la totalidad de los salarios, sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones que los sujetos del impuesto paguen a sus trabajadores. El tipo impositivo disminuye de forma progresiva de un 20% en el primer año hasta

un 5% durante el quinto año y sucesivos.

Impuesto por Uso o Explotación de Playas.- Se grava el uso o explotación de playas mediante la realización de actividades de hotelería, marinas y náuticas, alojamiento, servicios gastronómicos y comercialización de bienes y productos. Se gravan zonas de especial interés turístico.

Impuesto por Vertimiento de Residuales en Cuencas Hidrográficas.-

Impuesto por Uso y Explotación de Bahías.-

Impuesto por Utilización de Recursos Forestales y Fauna Silvestre.-

Impuesto por Derecho de Uso de Aguas Terrestres.-

Impuesto Aduanero.- Cobrado a través de los aranceles de aduanas.

Contribución a la Seguridad Social.- Se establece una contribución a la seguridad social a la cual estarán obligadas todas las entidades que empleen a los beneficiarios del régimen de la seguridad social. El tipo impositivo es el que se determine anualmente en la Ley del Presupuesto del Estado.

Contribución Territorial para el Desarrollo Local.-

Tasa por Peaje.- Tasa a cuyo pago están obligados todos aquellos conductores, cubanos o extranjeros, de vehículos de motor de transporte terrestre que circulen por los tramos de carretera gravados por este tributo.

Tasa por Servicios de Aeropuertos a Pasajeros.- Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones de los aeropuertos nacionales habilitados para el transporte aéreo internacional de pasajeros. Es una cuantía fija de 625 CUP que está incluida en el precio del billete.

Tasa por Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial.- Es de aplicación a todas las personas naturales o jurídicas, cubanas o extranjeras, que sitúen placas, afiches, carteles, rótulos, vallas publicitarias y demás anuncios o elementos similares, con fines de propaganda y publicidad comercial.

6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

Entre Cuba y España no existe un acuerdo de cooperación económico-financiera como los firmados con otros países iberoamericanos.

En 1994 se firmó un APPRI, en vigor desde 1995. En 2007, a petición de las autoridades cubanas, se reunió en La Habana la Comisión para la redacción de un nuevo APPRI. Se acordó gran parte del texto pero existían puntos pendientes y las conversaciones se interrumpieron. La parte española está satisfecha con el funcionamiento del APPRI actual.

El Convenio para evitar la Doble Imposición fue firmado en 1999 y está en vigor desde 2001.

Acuerdos de Refinanciación y Programas de Conversión de Deuda:

- Corto Plazo: Fondo de Contravalor por 40 millones de euros. (Noviembre 2015), utilizado en gran medida desde 2019, quedando pendiente de asignar unos 4,5 millones €.
- Medio y Largo Plazo: Fondo de Contravalor por 375 millones de euros. (Mayo 2016), aún no dotado. En febrero 2021 se está estudiando su puesta en marcha.

Memorandos de Entendimiento — Noviembre 2015:

Cooperación Económica y Comercial; Cooperación Industrial y Colaboración en materia de Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Colaboración en materia Energética. Cooperación en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de Información. Colaboración en el Ámbito

7 FINANCIACIÓN

El sistema financiero fue renovado en parte desde mediados de los 90 para intentar adaptarlo a las exigencias actuales del tráfico mercantil y de los negocios internacionales, aunque sin afectar a su carácter estatal y dirigido. Se abandonó en parte el esquema de un Banco Central de Cuba (BCC) que acaparaba casi todas las actividades bancarias para implantar un sistema financiero de dos niveles aunque con peculiaridades y escasa competencia entre sí. La existencia de un control de cambios y la acumulación de reservas en divisas en el BCC implican que este organismo aún mantiene su poder y control.

Los principales elementos del sistema financiero son:

1. Un **Banco Central** (www.bc.gob.cu) que inicialmente limitó sus funciones al ámbito de la política monetaria y de la supervisión bancaria, así como a la gestión de las finanzas externas del país pero que desde hace unos años se ha convertido, junto con el Ministerio de Economía y Planificación, en una importante instancia de política económica y de control financiero de las empresas.

2. Un **sistema de bancos comerciales** que buscan distintas especializaciones por productos y segmentos de mercado. Todos ellos deben atenerse a los principios de solvencia y equilibrio financiero en sus relaciones con los restantes agentes económicos y obedecen las normativas establecidas por el Banco Central en cuanto a tipos de interés o comisiones, por lo que no existe prácticamente ninguna competencia real entre ellos.

- Banco Popular de Ahorro (www.bpa.cu) que cuenta con la red más extensa de sucursales por el país y es, originariamente, el banco relacionado con depósitos de particulares.
- Banco Financiero Internacional que opera en divisas y es el principal banco para transacciones comerciales internacionales.
- Banco Nacional de Cuba (www.bnc.cu) que quedó como tenedor de la deuda externa de Cuba y es el que asigna el crédito oficial exterior. También activo en todo tipo de operaciones de banca comercial.
- Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA). (www.bicsa.co.cu). Especializado, entre otros, en banca comercial.
- Banco de Inversiones (www.bancoi.cu). Especializado en banca de inversión en Cuba. Asesor de proyectos de emisión de bonos, compra de acciones, créditos sindicados y reestructuraciones de deudas.
- Banco Metropolitano (www.banco-metropolitano.com.cu). Realiza servicios de cuentas corriente de ahorro en moneda nacional y divisas, pago y venta de cheques de viajeros y tarjetas de crédito nacionales e internacionales.
- Banco Exterior de Cuba (www.bancoexteriorcuba.cu). Relacionado con operaciones de comercio exterior, habiéndose especializado en aquellas que cuentan con cobertura de seguro oficial de crédito a la exportación en diferentes países.
- Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) (www.bandec.cu). Proporciona créditos a las cooperativas y trabajadores por cuenta propia. Receptor de transferencias desde el exterior a través de sus bancos corresponsales.
- Banco Industrial de Venezuela Cuba (Banco de Venezuela). A pesar de ser un banco no 100% cubano, opera con una licencia especial otorgada por el Banco Central de Cuba, por lo que es considerado un banco comercial cubano. Brinda servicios bancarios de pago de documentos: letra de cambio, cheques. Atiende remesas familiares entre Cuba y Venezuela y solicitudes de préstamos.

3. Un sistema de **instituciones financieras no bancarias**:

- Cadeca-Casas de Cambio. Entre otras funciones, se encarga del cambio de la moneda y canje de cheques bancarios.
- Compañía Fiduciaria. Especializada en fideicomiso.
- Servicios de Pago de Red (Redsa). Administración de los cajeros automáticos y del Centro de Procesamiento de tarjetas de crédito en Cuba.

- Finatur. Casa Financiera del Banco Central. Especializada en facilitar préstamos a entidades estatales cubanas, sobre todo del turismo.
- Casas financieras sectoriales (Rafin, Fimel, Arcaz, Fintur, Finexim, Fincimex).

4. Un **sistema de seguros** dependiente del Consejo de Ministros y atendido por el Ministerio de Finanzas y Precios y que está compuesto por el Grupo Caudal que agrupa, entre otros, a las diferentes empresas de seguros.

5. Una serie de **entidades financieras mixtas**, en las que se asocia un banco o financiera cubana con un banco extranjero. Realizan funciones de financiamiento de operaciones y cuentan con el respaldo del banco o financiera extranjera. Sus actividades se centran en los sectores más dinámicos de la economía nacional y en aquellos que pueden aportar garantías —más allá del riesgo país—. Algunas de las más activas tienen participación de financieras españolas como Financiera Iberoamericana, participada por el Banco Sabadell.

6. **Representaciones de Bancos extranjeros.** Actúan como oficinas de representación de los intereses de sus casas matrices, ya que no pueden operar directamente sobre el mercado financiero cubano. Como bancos españoles están el Banco de Sabadell y BBVA.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 RELACIONES LABORALES

Existen varias normas que regulan la legislación laboral en Cuba. Analizamos únicamente aquellas que se relacionan con las empresas y empresarios extranjeros y que afectan, en esa medida, a particulares o empresas que quieren radicarse en Cuba.

Los trámites para que una **empresa extranjera radicada en Cuba**, bien sea desde el punto de vista comercial (sucursal/agente) o bien productivo (empresa mixta, asociación económica, empresa radicada en ZED Mariel), contrate personal local son peculiares. No existe la contratación directa, sino que la empresa extranjera tiene que contactar con una Agencia Empleadora estatal que se encarga de la facilitación de la fuerza de trabajo a empresas extranjeras. La empresa extranjera paga mensualmente en divisas a la agencia empleadora local y esta paga, a su vez, en CUP (pesos cubanos no convertibles) a los empleados locales.

En el caso de sucursales y agentes la empresa extranjera paga a la Agencia Empleadora según unas tarifas establecidas por normativa estatal para cada categoría profesional y tipo de empresa. Se trata de un salario en divisas superior al que la Agencia le paga al empleado local y supone, en la práctica, que el trabajador cubano percibe menos salario del pagado por la empresa extranjera a la Agencia. Esto implica que, en muchos casos, se facilite al trabajador local un incentivo adicional al salario que recibe de la empresa empleadora. Este incentivo no es oficial aunque desde el año 2008 está gravado con impuestos, lo que podría entenderse como un reconocimiento tácito del mismo.

En el caso de empresas mixtas, asociaciones económicas y empresas radicadas en la ZED Mariel, la normativa es diferente. La Agencia Empleadora cubana correspondiente establece una tarifa mínima por rango laboral y, por encima de ella, empleado y empresa extranjera acuerdan el salario final. En el caso de mixtas y asociaciones también está autorizada la creación de un «fondo de estimulación» a los trabajadores en base a los beneficios obtenidos.

En general los principios que rigen en el ámbito laboral de las empresas extranjeras son una mezcla de derecho laboral y del contrato de servicios para la prestación de fuerza de trabajo firmado con la Agencia Empleadora. Esto dificulta las decisiones sobre selección del personal o despidos que puede tomar la empresa extranjera.

Una **empresa extranjera que no tenga radicación** en el país **no puede contratar personal cubano** para trabajar en el país. Existen algunas vías de colaboración con **empresas estatales** cubanas que pueden brindar servicios de apoyo (entre los que están algunos temas laborales) a empresas no radicadas. Ninguna de estas opciones permite hacer labores comerciales. No existen otras opciones legales de contratar personal.

Otra vertiente de contrato laboral para personal cubano corresponde a la contratación de **trabajadores cubanos para trabajar en el extranjero**. Tampoco existe contratación libre por la empresa extranjera sino que se utiliza la intermediación de una empresa estatal, que es la encargada de controlar los contratos de trabajo y establecer las condiciones. Los sueldos pagados a estos trabajadores en el extranjero tampoco los percibe en su totalidad el trabajador, quedándose una parte la empresa empleadora.

La jornada laboral es de 44 horas semanales y las vacaciones son de un mes al año.

Existe un único sindicato autorizado, la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) que responde a las orientaciones gubernamentales.

Aunque pueden estar previstas, en la práctica no se dan casos de huelgas de trabajadores.

8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

Los salarios de la gran mayoría de la población cubana, trabajadores en empresas estatales cubanas, a pesar de los incrementos establecidos por el Gobierno con la unificación monetaria de principios de 2021, van de unos 70 euros al mes como salario mínimo a los casi 350 euros como salario máximo. Estos salarios bajos son uno de los grandes retos que tiene que afrontar el Gobierno para conseguir aumentar la productividad laboral.

En cuanto a los trabajadores cubanos de empresas extranjeras, el coste para la empresa extranjera puede estar entre 400 y 1.000 dólares como media en función de la categoría profesional que tenga. Recordemos que ese importe es lo que paga la empresa extranjera a la empresa estatal empleadora y no lo que recibe el empleado que es una cifra sensiblemente menor, pagos adicionales aparte.

8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

Cualquier **trabajador extranjero** contratado para trabajar en Cuba, bien sea por un organismo local, por un inversionista extranjero o por una sucursal extranjera necesita un permiso de trabajo que hay que solicitar al Ministerio de Trabajo de Cuba.

La solicitud y tramitación del permiso de trabajo la tiene que realizar la empresa contratante. Una vez aprobado, el permiso de trabajo debe ser renovado anualmente.

No existe un acuerdo bilateral Cuba-España de Seguridad Social. Los trabajadores extranjeros con Permiso de Trabajo en Cuba no están incluidos en el régimen de Seguridad Social de Cuba, que está destinado únicamente a trabajadores cubanos y residentes permanentes (asimilados a cubanos), por lo que es obligatorio poseer una póliza de seguro médico durante su estancia en el país expedida por una entidad aseguradora, que podrá ser cubana o extranjera siempre que sea reconocida en Cuba.

Los españoles con contrato laboral en Cuba y que no tengan cobertura de la Seguridad Social española, pueden acogerse de forma particular al Convenio Especial de la Seguridad Social española para Emigrantes Españoles e Hijos de éstos que trabajen en el extranjero, seglares, misioneros y cooperantes, regulado en la Orden 2865/2003 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España.

Para más información, se puede visitar la página web www.seg-social.es o la de la Consejería de Empleo y Seguridad Social en La Habana <https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/cuba/index.htm>

8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social para trabajadores cubanos que trabajan en empresas extranjeras se paga por la empresa como uno de los componentes que forman el salario global que se paga a la empresa empleadora.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Pueden ser consultados en el Simulador de Costes al que se enlaza desde la web de la Oficina Comercial (<https://cuba.oficinascomerciales.es>) y desde la web del ICEX (www.icex.es).

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

La lengua oficial es el castellano y no hay ningún otro tipo de dialecto o lengua regional.

En cuanto a **religión**, tras el triunfo de la Revolución se censuró la práctica religiosa aunque desde hace años la situación se ha relajado sensiblemente. La presencia española trajo el catolicismo, que fue religión oficial y exclusiva durante mucho tiempo. Los esclavos africanos introdujeron en la isla diversas manifestaciones religiosas que fueron practicadas en la clandestinidad y dieron origen a la santería, que tiene como centro de culto a un conjunto de "orishas" (deidades) con diferentes mitos y atributos. Cada uno de ellos se relaciona con un santo cristiano, tras los cuales se «camufló» la verdadera devoción de los pobladores de origen africano. Existen también otras religiones (protestantes, adventistas, etc.).

Moneda. Desde el 1 de enero de 2021, la única moneda **cubana es el Peso Cubano- CUP**, desapareciendo la dualidad monetaria que durante muchos años hizo convivir el CUP con el CUC (creado en la década de los 90 y equiparado al dólar dentro del país). El CUP no cotiza internacionalmente y sólo tiene valor dentro de Cuba.

Tipo de cambio oficial dentro de Cuba. 1 USD = 24 CUP.

Las tarjetas de crédito (siempre que no sean emitidas en EE.UU ni por bancos norteamericanos) se aceptan en los principales hoteles y centros turísticos como medio de pago. Se aplica una comisión local por su utilización. También son necesarias para comprar en algunas tiendas de productos de consumo abiertas en moneda libremente convertible, llamadas popularmente las tiendas MLC, que no aceptan CUP y donde sólo se puede pagar en divisa a través de tarjeta de crédito nacional o extranjera.

Como **formalidades de entrada y salida** destacamos las siguientes:

Las autoridades migratorias cubanas requieren la formalización de un visado para entrar en territorio cubano. El visado habitual es el turístico que se expide por una duración de 30 días renovables a otros 30. Para las visitas de negocios es necesario solicitar un visado exploratorio, si no se tienen relaciones comerciales previas con el país, o un visado comercial cuando ya se tienen relaciones comerciales previas. Aunque algunos empresarios pueden no encontrar problemas a la hora de realizar gestiones o mantener entrevistas comerciales con empresas importadoras cubanas, la norma es que entidades y empresas no reciben a quienes no tengan visado exploratorio o comercial.

Los visados turísticos se obtienen de forma inmediata en las agencias de viajes e incluso en algunos aeropuertos. Los visados comerciales se obtienen en los varios Consulados de Cuba en España y necesitan del apoyo de alguna empresa u organismo cubano que "avale" ante el Consulado la visita de la empresa.

También se exige un seguro de viaje que cubra contingencias en Cuba.

Para la salida del país los visitantes no requieren más trámites que los aduaneros. Las tasas aeroportuarias van incluidas en el billete.

Existe una **diferencia horaria** de 6 horas con España (península).

Las **vacaciones** suelen darse en los meses de julio y agosto, en los que la actividad laboral decrece.

Son días festivos el 1 de Enero, Viernes Santo, 1 de Mayo, 26 de Julio (más otros dos días antes o después), 10 de Octubre y 25 de Diciembre.

El **horario laboral en empresas** empieza temprano, por lo que es posible concertar entrevistas a partir de las 8.30 de la mañana. Por contra, las reuniones más allá de las 5 de la tarde son más difíciles de concertar. Son festivos los sábados alternos y domingos y solo excepcionalmente se pueden organizar entrevistas de trabajo los sábados por la mañana.

Los comercios abren generalmente sus puertas a las 9.00 / 10.00 horas y las cierran a las 19.00 horas mientras que los bancos abren de 8.30 a 15.30. El último viernes de cada mes los bancos permanecen abiertos al público solo hasta las 12.00 horas.

En periodo de afectación de COVID-19 los horarios indicados pueden variar y es habitual que las tiendas cierren a las 17.00 horas.

En cuanto a precauciones sanitarias, en general, Cuba es un país con un aceptable nivel de higiene y un clima subtropical con alto grado de humedad todo el año. Conviene tomar precauciones con el consumo del agua y con las picaduras de mosquitos. Se recomienda beber solo agua mineral embotellada y usar repelente para mosquitos o en su defecto llevar manga y pantalón largos.

Es obligatorio viajar a Cuba con un seguro médico. Este seguro se puede adquirir, caso de no tenerlo contratado en España con alguna de las compañías aseguradoras corresponsales de la aseguradora cubana Asistur (www.asistur.cu), en las agencias de viajes en España.

La sanidad es pública y gratuita para la población cubana, pero no para los extranjeros. Los medicamentos disponibles para los extranjeros no son siempre equivalentes a los de España y se pagan en divisas, cuando se encuentran, a un precio muy superior al del mercado español.

En el caso de extranjeros residentes o visitantes, existen varios hospitales que prestan servicios a quien lo necesite. Se puede pagar con CUP, divisas o con la cobertura del seguro médico obligatorio. Los más conocidos son el Hospital Cimeq www.sld.cu/sitios/cimeq y la Clínica Central Cira García www.cirag.cu.

En tiempos de COVID-19 se recomienda actualizar la información sobre condiciones sanitarias y requisitos para viajar al país en la web del MAEC.

La seguridad ciudadana es elevada. No obstante, hay que tener precauciones con hurtos, asaltos en la calle (en zonas muy concretas) y estafas (venta ilegal de puros de dudosa calidad, etc.). La presencia policial es amplia.

Telecomunicaciones: Las comunicaciones funcionan correctamente. Los precios de las llamadas al extranjero, aunque continúan altos, se redujeron considerablemente en los últimos años.

Los móviles españoles pueden funcionar en Cuba mediante el método «*roaming*» que es muy caro. Una llamada de 5 minutos puede costar en torno a los 20 euros.

La telefonía móvil está cada vez más implantada. Las tarifas de conexión y de uso de celulares cubanos son elevadas para los estándares internacionales aunque también se han reducido en los últimos años.

Las comunicaciones por correo electrónico funcionan bien. Los principales hoteles tienen centros de negocios en los que pueden consultarse las cuenta de correo electrónico e internet. Desde 2013 se amplía cada vez más la utilización del *wifi* en sitios públicos de acceso a internet mediante pago en divisas y desde finales de 2018 es posible contratar internet en los móviles cubanos. La conexión es bastante lenta.

Comunicaciones por vía aérea: Las principales compañías que vuelan entre España y Cuba

son Air Europa, Cubana de Aviación, Evelop e Iberia.

- AIR EUROPA: Centro de Negocios Miramar, Edif Santiago; 5ª Ave. esq. 76. La Habana; Tel: +53 7204 6904. www.aireuropa.com
- CUBANA DE AVIACION: Calle 23, No. 64, Vedado, La Habana; Tel: +53 7834 4949. www.cubana.cu
- EVELOP: Centro de Negocios Miramar, Edif. Beijing, La Habana; Tel: +53 7205 3030. www.evelop.com
- IBERIA: Centro de Negocios Miramar, Edif. Santiago, 5ª Ave. esq a 76; Tel: +53 7204 3454. www.iberia.es

En periodo de afectación de COVID-19 las frecuencias de vuelos se han reducido drásticamente y alguna se ha eliminado por lo que se recomienda consultar la disponibilidad real en función de las fechas de viaje. Vienen a ser 4-5 vuelos semanales frente a los 21 que llegó a haber antes de la pandemia.

En La Habana hay un buen *servicio de taxis* así como la posibilidad de alquilar vehículos (aunque es conveniente ser previsores y hacer las reservas con antelación). Es una ciudad muy extensa, los interlocutores comerciales cubanos no suelen tener posibilidades de desplazamiento privado y el transporte público es problemático. Disponer de un taxi, estatal o privado, o de un vehículo de alquiler es esencial para moverse por la ciudad.

La principal compañía de taxi es Taxicuba. Entre las compañías de coches de alquiler están Transtur www.transtur.com, Havanautos www.havanautos.com y Rex www.rex.cu.

Los principales **hoteles** que se recomiendan para estancias de trabajo son:

- Hotel Meliá Cohiba (5*), Calle Paseo e/ 1ª y 3ª, Vedado, La Habana; Tel: +53 7833 3636; www.meliacuba.com
- Hotel Meliá Habana (5*), Ave 3ª e/ 76 y 80, Miramar, La Habana; Tel: +53 7204 8500; www.meliacuba.com
- Hotel Iberostar Parque Central (5*), Calle Neptuno e/ Prado y Zulueta, Habana Vieja; Tel: +53 7860 6627; www.iberostar.com
- Hotel Iberostar Packard (5*), Calle Prado, N° 51, Habana Vieja. Tel: +53 78232100 www.iberostar.com
- Hotel Tryp Habana Libre (4*), Calle L e/ 23 y 25, Vedado, La Habana; Tel: +53 7834 6158. www.meliacuba.com
- Hotel NH Capri (4*). Avenida 21 e/ N y O, Vedado, La Habana; Tel: +53 7839 7200 www.nh-hotels.com
- Hotel Meliá Santiago (4*) (en Santiago de Cuba); Tel: +53 2268 7070 www.meliacuba.com

Hay otros hoteles de cinco, cuatro y tres estrellas. La mayoría están enfocados al turismo y no a viajeros de negocios.

Algunos viajeros habituales optan por alojarse en casas particulares, habitualmente más baratas, que reservan a través de Airbnb.

En tiempos de COVID-19 se recomienda confirmar la información previa ya que muchos hoteles están cerrados.

9.3 DIRECCIONES ÚTILES

En España:

- Embajada de Cuba: Paseo de La Habana, 194, Madrid. Tel: 91 359 25 00. www.misiones.minrex.gob.cu/espana
- Consejera Comercial: Dª. Janet Fernández Padilla. ccomercial@ecubamad.com
- Consulado General de Cuba en Madrid: Tel.: 91 401 05 79. www.misiones.minrex.gob.cu/es/espana/consulado-general-de-madrid. Hay consulado también en Barcelona, Santiago de Compostela, Sevilla y Canarias.

- Ministerio de Asuntos Exteriores de España: Plaza de la Provincia 1, 28071 Madrid. Tel: 91 379 97 00 / 91 379 83 00 / www.maec.es
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid. Tel: 91 349 39 83 www.mincotur.gob.es
- Cámara de España: Ribera del Loira, 12 28042 Madrid. Tel: 91 590 69 00 / www.camara.es
- ICEX España Exportación e Inversiones: Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid. Tel: 91 349 18 90 icex@icex.es / www.icex.es

Representaciones españolas en Cuba:

- Embajada de España: Cárcel Nº 51 esquina a Zulueta. Habana Vieja. La Habana; Tel: +53 7866 8025/26. emb.lahabana@maec.es
- Consulado General de España: Cárcel nº 51 esquina a Zulueta. Habana Vieja. C. Habana; Tel: +53 7868 6868. cog.lahabana@maec.es
- Oficina Económica y Comercial: Calle 22 Nº 516, e/ 5ª y 7ª, Miramar, La Habana; Tel: +53 7204 8100/98 lahabana@comercio.mineco.es. <http://cuba.oficinascomerciales.es>
- Asociación de Empresarios Españoles en Cuba: Calle 20 Nº 713 e/ 7ª y 9ª, Miramar, La Habana Tel: +53 7204 0728. ejecutivo@aec-emprescuba.com, www.aec.emprescuba.com Unica asociación de empresarios extranjeros autorizada por las autoridades cubanas. Agrupa a unos 200 empresarios españoles con relaciones comerciales con Cuba.

Principales organismos de la Administración pública cubana:

- Cámara de Comercio de Cuba. Calle 21 No. 661 e/ Paseo y A, Vedado, La Habana; Tel: +53 7838 1321/22/24. euro@camara.com.cu / www.camaracuba.cu
- Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Calle Infanta nº 16 esq.23, Vedado. La Habana; Tel: +53 7838 0404. www.mincex.gob.cu.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Calle Calzada esquina a G, Vedado, La Habana; Tel: +53 7836 4500. protocolo@minrex.gov.cu / www.minrex.gob.cu

Sitios web españoles:

- Las Oficinas Comerciales de España en el extranjero tienen una **web** común: www.oficinascomerciales.es . En esa página se puede acceder a la web concreta de cada una de ellas. La información que se facilita es útil y se actualiza periódicamente. Incluye además de los datos económicos y comerciales del país: estudios sectoriales realizados por la Ofecomes, noticias reseñables, agenda de ferias y otras actividades, twitter, informes sobre ferias, Misiones Comerciales previstas, etc. El enlace directo a la página de Cuba es: <https://cuba.oficinascomerciales.es>
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: www.mincotur.gob.es
- ICEX España Exportación e Inversiones www.icex.es

Sitios web cubanos:

- Cámara de Comercio de Cuba: www.camaracuba.cu
- Boletín Oficial de la República, legislación: www.gacetaoficial.gob.cu
- Banco Central de Cuba: www.bc.gov.cu
- Oficina Nacional de Estadísticas e Información: www.onei.gob.cu
- Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera: www.mincex.gob.cu
- Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel: www.zedmariel.com